

CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 02 DE JULIO 2026 15:30 HRS.

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:47 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SR.TA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SR.TA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE



DIRECTORES MUNICIPALES

1. DANIEL BASTIAS FARIAS
2. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
3. VALERIA CUEVAS FORNÉ

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLAN.
DIRECTORA (S) DIMAO

TEMAS:

1. Acta Sesión Ordinaria 09.04.2026
2. Cuenta.
3. Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada **"Mejoramiento Edificio Municipal Espacio Mujer, Comuna de Conchalí, Año 2026"**, ID ChileCompra **2581-30-LE26**, con:
 - **Razón Social:** CONSTRUCTORA SAN VICENTE LIMITADA,
 - **RUT:** N°76.412.579-7.
 - **Monto ofertado suma alzada Formato N°6:** \$ 47.423.210.- IVA incluido.
 - **Plazo de ejecución ofertado:** 90 días corridos.
4. Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada **"Mejoramiento Plaza Esperanza del Padre Hurtado UV33, comuna de Conchalí, año 2026"**, ID ChileCompra **2581-28-LP26**, con:



- **Razón Social:** RENTAL SLA INGENIERÍA SPA RUT N°77.662.878-6 EN UTP CON SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LTDA RUT N°76.165.981-2.
- **Monto ofertado:** \$135.957.499.- IVA incluido.
- **Plazo de ejecución ofertado:** 90 días corridos.

5. Proyecto "Parque Las Américas":

- Presentación del Director de Obras Municipales, en conformidad al acuerdo de concejo adoptado en sesión ordinaria del 11.06.2026., en virtud de la facultad prevista en el artículo 36 del Reglamento Interno de Sala del Concejo.
- Presentación de la Secretaria Comunal de Planificación y de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

6. Varios.

COMPLEMENTO

1. Aprobación Cometidos a Honorarios Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



PRIMER TEMA

ACTA SESIÓN ORDINARIA 09.04.2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 09.04.26, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 25.06.26.
2. Informe de Actividades Municipales, semana del 22 al 28 de junio de 2026.
3. Memorándum N°181, de Administración Municipal, de fecha 30.06.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Ponce, respecto a procedimiento municipal y fiscalización de obras ejecutadas por la empresa ICAFAL en relación con hallazgo de persona fallecida en ducto de ventilación.
4. Memorándum N°151, de la Dirección de Seguridad Pública, de fecha 22.06.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Ponce, respecto de seguridad pública en el sector de Independencia con Nahuelbuta y funcionamiento de establecimiento de expendio de alcoholes, ubicado en el sector de Independencia con Nahuelbuta.
5. Carta de la Fundación Cristo Vive, solicitan subvención para el año 2026.
6. Carta de la Unión Comunal de Adulto Mayor (UCAM), solicitan subvención para el año 2026.

TERCER TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL ESPACIO MUJER, COMUNA DE CONCHALÍ, AÑO 2026", ID CHILECOMPRA 2581-30-LE26, CON:

- **RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA SAN VICENTE LIMITADA,**
- **RUT: N°76.412.579-7.**
- **MONTO OFERTADO SUMA ALZADA FORMATO N°6:**
\$ 47.423.210.- IVA INCLUIDO.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO: 90 DÍAS CORRIDOS.**

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



CONCEJO MUNICIPAL · SESIÓN ORDINARIA · JULIO DE 2026

Informe de Evaluación y Propuesta de Adjudicación

MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL ESPACIO MUJER,
COMUNA DE CONCHALÍ, AÑO 2026

Propuesta Pública · ID ChileCompra 2581-30-LE26

Secretaría Comunal de Planificación

ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO



MODALIDAD

Licitación Pública

ID CHILECOMPRA

2581-30-LE26

PRESUPUESTO DISPONIBLE

\$62.000.000.- IVA incluido (Municipal)

FINANCIAMIENTO

Financiamiento Municipal · Certificado de
Disponibilidad Presupuestaria N°40, de 13.01.2026.

BASES ADMINISTRATIVAS

Aprobadas por Decreto Exento N°576 de
05.05.2026

CONSULTAS Y RESPUESTAS

23 preguntas y 1 aclaración del mandante,
sancionadas por Decreto Exento N°639 de
28.05.2026.

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 1



OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO

Descripción

Mejoramiento del Edificio Municipal Espacio Mujer, mediante obras de tabiquería, cielo falso, instalaciones eléctricas y puertas, cierre perimetral de policarbonato, reja y portón con chapa eléctrica y citófono, muro cortina y cerco eléctrico, conforme a las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Ubicación: Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí.

Partidas contempladas

- Tabiquería 90 m² y cielo falso 9 m²
- Instalaciones eléctricas y puertas
- Policarbonato 96 m²
- Reja y portón con chapa eléctrica y citófono.
- Muro cortina con puerta 5,5 m² y cerco eléctrico.

Referencia: Acta de Evaluación, propuesta de adjudicación.



APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

FECHA DE APERTURA

08.06.2026 · apertura automática

OFERENTES RECIBIDOS

14 oferentes · todas las ofertas aceptadas

GARANTÍA

No se solicita

Comisión de Apertura

Ariel Yáñez Escobar: Secretaría Comunal de Planificación
Ignacio Peña Cajas: Asesoría Jurídica
Daniel Bastías Farías: Secretario Municipal (Ministro de Fe)

Resultado de la apertura

- ✓ 14 ofertas recibidas
- ✓ 12 con observaciones preliminares
- ✓ Todas pasan a revisión de admisibilidad.

Referencia: Acta de Evaluación, numerales 2.1–2.7





OFERTAS RECHAZADAS EN ETAPA DE ADMISIBILIDAD

De las 14 ofertas recibidas en apertura, la Comisión Evaluadora declaró inadmisibles 5 ofertas, conforme al numeral 8 de las Bases Administrativas:

- Giro tributario no idóneo • Oferta económica mal ingresada (neto vs. IVA incluido)
- Inconsistencia de plazos • Carta Gantt expresada en semanas y no en días corridos

N°	OFERENTE	RESULTADO	FUNDAMENTO DEL RECHAZO
1	21K Corp SpA en UTP con Oreza Chile SpA	RECHAZADA	El giro tributario de Oreza Chile SpA no da cumplimiento al objeto de la licitación (numeral 3.5 de las Bases Administrativas).
2	Arriagada Ingeniería y Construcción SpA	RECHAZADA	Oferta económica ingresada al portal es con IVA incluido y no el valor neto; inconsistencia entre los días ofertados en el Formato N°6 (89 días) y la Carta Gantt (65 días).
3	AZ SpA en UTP con Oreza Chile SpA	RECHAZADA	El giro tributario de Oreza Chile SpA no da cumplimiento al objeto de la licitación (numeral 3.5 de las Bases Administrativas).
4	Construcciones y Corretaje D&C SpA	RECHAZADA	Valor de la oferta económica Ingresado al portal es con IVA incluido y no el valor neto indicado en el Formato N°6.
5	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA	RECHAZADA	Carta Gantt expresada en semanas y no en días corridos, documento esencial conforme al numeral 7.3 letra c) y 8 de las Bases Administrativas.

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 4.1

OFERTAS ADMISIBLES · SITUACIÓN TRIBUTARIA Y REGISTRO

De las 14 ofertas recibidas, 9 continúan el proceso conforme a la idoneidad de su giro tributario ante el SII y su habilidad en el Registro de Proveedores:

- Idoneidad del giro tributario ante el SII • Habilidad en el Registro de Proveedores de Mercado Público

N°	OFERENTE	GIRO TRIBUTARIO (SII)	HABILIDAD REGISTRO
1	Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA	432900 Otras instalaciones para obras de construcción	HÁBIL · Acreditado hasta 22.10.2026
2	Constructora Aquipac Limitada	432900 Otras instalaciones para obras de construcción	HÁBIL · Acreditado hasta 04.08.2026
3	Constructora RPC SpA	432900 Otras instalaciones para obras de construcción	HÁBIL · Acreditado hasta 17.05.2027
4	Constructora San Vicente Limitada	433000 Terminación y acabado de edificios	HÁBIL · Acreditado hasta 29.04.2027
5	Cubiertas Santiago SpA	433000 Terminación y acabado de edificios	HÁBIL · Acreditado hasta 02.09.2027
6	Ingeniería y Construcción RYV SpA	410020 Construcción de edificios para uso no residencial	HÁBIL · Acreditado hasta 28.08.2026
7	Alberto Felipe Olave Hernández	422000 Construcción de proyectos de servicio público	HÁBIL · Acreditado hasta 04.09.2026
8	Panal Construcciones SpA	439000 Otras actividades especializadas de construcción	HÁBIL · Acreditado hasta 19.09.2026
9	Zavant SpA	432900 Otras instalaciones para obras de construcción	HÁBIL · Acreditado hasta 20.07.2026

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 4.2



COMISIÓN EVALUADORA

Integrantes (numeral 11.1 de las Bases)

Claudia Miranda Aguilera
Administradora Municipal (s)

María Teresa Arroceñ Ramírez
Directora de SECPLA

Miguel Moraga Toro
Director de Obras Municipales

Constitución de la Comisión Evaluadora

El 19.06.2026, en Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora para evaluar las ofertas declaradas admisibles, conforme a las Bases Administrativas:

- ✓ 9 ofertas admisibles ingresan a evaluación.
- ✓ Método de evaluación en dos etapas.
- ✓ Aplicación del Instructivo TDLC N°6/2024 (D.O. 19.03.2025)

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 3

PAUTA DE EVALUACIÓN · MÉTODO EN DOS ETAPAS

ETAPA N°1 · EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Califica la experiencia técnica del oferente, a través del siguiente criterio de evaluación:

CRITERIO DE EXPERIENCIA

- ✓ Cantidad de certificados o actas de recepción definitiva de obras similares, con monto ≥ \$30.000.000, dentro de los últimos 10 años. Se ponderan hasta 7 certificados.

ETAPA N°2 · ANEXOS ADM., TÉC. Y ECONÓMICOS

Según Bases Administrativas, se contemplan tres criterios :

- ✓ Oferta Económica (OE): 90% ·
- ✓ Cumplimiento de Req. Formales (CRF): 5%
- ✓ Programa de Integridad (PI): 5%

Comportamiento contractual (últimos 24 meses): Dcto 0,5 pts por multa y Dcto 5 pts por término anticipado, con tope de descuento de 10 pts ponderados.

Evaluación en dos etapas conforme al Instructivo de Carácter General N°6/2024 del TDLC (D.O. 19.03.2025): sólo las ofertas admisibles son evaluadas, y deben obtener al menos 50 puntos en la Etapa N°1 (experiencia) para avanzar a la Etapa N°2.

Referencia: Bases Administrativas, numerales 7.3 y 11 (Método de Evaluación)



ETAPA N°1: EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

En esta etapa se evalúa la experiencia técnica del oferente en base al número de certificados o actas de recepción definitiva de obras similares válidamente presentados, conforme al numeral 7.3 letra b) de las Bases Administrativas. Se requiere puntaje ≥ 50 pts para avanzar a la Etapa N°2.

Criterio de evaluación: Cantidad de certificados/actas validados (máx. 7)
· 7 certif.=100 pts · 5-6=70 pts · 3-4=50 pts · 1-2=40 pts · 0=0 pts

N°	OFERENTE	CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE	RESULTADO
1	Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA	2 certificados	40 pts	No continúa
2	Constructora Aquipac Limitada	0 certificados	0 pts	No continúa
3	Constructora RPC SpA	0 certificados	0 pts	No continúa
4	Constructora San Vicente Limitada	3 certificados	50 pts	Continúa a Etapa N°2
5	Cubiertas Santiago SpA	4 certificados	50 pts	Continúa a Etapa N°2
6	Ingeniería y Construcción RYV SpA	0 certificados	0 pts	No continúa
7	Alberto Felipe Olave Hernández	4 certificados	50 pts	Continúa a Etapa N°2
8	Panal Construcciones SpA	0 certificados	0 pts	No continúa
9	Zavantl SpA	1 certificado	40 pts	No continúa

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 4.3

ETAPA N°2 · CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (90%)

Oferentes admisibles a la Etapa N°2:

Fórmula: $\text{Puntaje ponderado CE} = (\text{Oferta mínima} / \text{Oferta evaluada}) \times 100 \times 0,90$

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	PONDERADO
Constructora San Vicente Limitada	\$47.423.210		100	90,00
Cubiertas Santiago SpA	\$49.652.378	\$47.423.210	95,51	85,95
Alberto Felipe Olave Hernández	\$61.193.221		77,49	69,74

Nota: La Oferta Económica pondera el 90% del puntaje total de la Etapa N°2, conforme al numeral 7.3 de las Bases Administrativas.

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 4.4.1



ETAPA N°2 · REQUISITOS FORMALES (5%) Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)



Cumplimiento de Requisitos Formales (CRF, 5%) y Programa de Integridad (PI, 5%) de las ofertas admisibles que avanzaron a la Etapa N°2:

OFERENTE	CRF (5%)	PI (5%)	OBSERVACIÓN
Constructora San Vicente Limitada	2,50	5,00	CRF: Foro Inverso: 1 documento omitido (Certificado de Vigencia), presentado en plazo. PI: Posee programa conocido por su personal.
Cubiertas Santiago SpA	5,00	0,00	CRF: Presentó la totalidad de los antecedentes exigidos. PI: Declarado sin firma del representante legal.
Alberto Felipe Olave Hernández	5,00	0,00	CRF: Presentó la totalidad de los antecedentes exigidos. PI: Declarado sin firma del representante legal.

Referencia: Acta de Evaluación, numerales 4.4.2 y 4.4.3

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL Y PUNTAJE FINAL



Nota: Cubiertas Santiago SpA registra 5 multas ante compradores públicos en los últimos 24 meses; conforme a las Bases Administrativas se aplica un descuento de 0,5 puntos por multa (-2,50 pts). Los demás oferentes no registran multas ni términos anticipados.

$$\text{Puntaje Total Etapa N°2} = \text{OE} + \text{CRF} + \text{PI} - \text{CCA}$$

OFERENTE	OE	CRF	PI	CCA	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
Constructora San Vicente Limitada	90,00	2,50	5,00	0,00	97,50	1°
Cubiertas Santiago SpA	85,95	5,00	0,00	-2,50	88,45	2°
Alberto Felipe Olave Hernández	69,74	5,00	0,00	0,00	74,74	3°

Referencia: Acta de Evaluación, numerales 4.5 y 4.6



EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN · DIRECCIÓN DE CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 18 - 2018

Nombre Licitante : "MEMORIALISMO EDITORIAL MUNICIPAL. EPSA CIA SEJER, COMUNA DE CONCEPCIÓN, AÑO 2018"

Tipo Licitación : "Pública" Privada _____
 N° De Licitación : "001-2018" _____
 Unidad Técnica : "Unificación de Obras Municipales"

• Decreto Fuente N° 754 de fecha 05.05.2018, que aprueba Normas Administrativas.
• Decreto Fuente N° 001 de fecha 05.05.2018, aprueba Admisión y Respuesta a las Consultas de la Proponente Licitadora.

NATURALEZA, APROBACIÓN DEL CONCEPTO MUNICIPAL:

• A) Modificaciones que transformen de una Convención autorizada en art. 5 Ley N°18.190.-
• B) Autorización para transferir contrato por ley vigente o responder a las FOB LITAT.

EX. EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumplió	No Cumplió	No Aplica
Condición Examinar está conformado según los Bases	X		
El Número de ofertas recibidas corresponde a la información en el Formulario de Preselección	X		
Elaborar requerimientos de información	X		
Elaborar preguntas correspondientes a información que corresponde a las Bases	X		
Se elaboraron los formatos de ponderación correspondientes a las Bases	X		
Se elaboraron los formatos de ponderación según los datos de las Bases de ponderación	X		
Se elaboraron los formatos de ponderación según los datos de las Bases de ponderación	X		
Se elaboraron los formatos de ponderación según los datos de las Bases de ponderación	X		
Se elaboraron los formatos de ponderación según los datos de las Bases de ponderación	X		

CONCLUSIÓN:

1- Se ratifica en su conformidad su base a los subcontratos del presente Edicto Licitatorio tendiente a la elaboración de Ofertas de Bases, en cumplimiento a las condiciones de legalidad de mérito y mérito, en su totalidad y acreditadas presentaciones por los oferentes en del presente subcontrato general.

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
Aguilera - Audulana

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
Aguilera - Audulana

Conclusiones del examen

- ✓ Examen de Acta de Evaluación N°18 / 2026
- ✓ Naturaleza: autorización para suscribir contrato por ser igual o superior a 500 UTM
- ✓ Todos los ítems examinados: CUMPLE
- ✓ Observaciones, alcances y recomendaciones: No hay
- ✓ Suscrito por Marcelo Gaete Herrera (Director de Control)

Referencia: Examen de Acta de Evaluación N°18/2026 · Dirección de Control

FIRMA DEL ACTA DE EVALUACIÓN

Para constancia, firman en Conchalí el día 19 de junio de 2026:

[illegible][illegible][illegible]

Claudia Miranda Aguilera
Administradora Municipal (s)

María Teresa Arrochet Ramírez
Directora de SECPLA

Miguel Moraga Toro
Director de Obras Municipales

Referencia: Acta de Evaluación, suscripción final



SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:



AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO

Se solicita al H. Concejo Municipal autorizar la suscripción del contrato de la propuesta pública “MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL ESPACIO MUJER, COMUNA DE CONCHALÍ, AÑO 2026”, ID ChileCompra 2581-30-LE26, con el oferente que obtuvo el primer lugar en la prelación:

- Constructora San Vicente Limitada — RUT 76.412.579-7
- Oferta económica total a suma alzada: \$47.423.210.- IVA incluido
- Plazo de ejecución ofertado: 90 días corridos.
- Oferente presenta declaración jurada de cumplimiento de requisitos para ofertar.

Fundamento: monto de contratación igual o superior a 500 UTM (art. 65, Ley N°18.695).

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ · 2026

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún



La concejala Lissette Ponce P., señala que sus consultas se relacionan con aspectos técnicos y con el destino del Espacio Mujer. Recuerda que el proyecto surgió para concentrar programas dirigidos a mujeres, bajo los ejes de protección a mujeres vulneradas, autonomía económica y fortalecimiento de redes, y que fue financiado por el Gobierno Regional. Expone que el diseño original contemplaba oficinas y recintos destinados específicamente a dichos programas y manifiesta preocupación porque actualmente parte del inmueble sea utilizada por Organizaciones Comunitarias u otras unidades. Consulta cómo se distribuyen actualmente las dependencias, si se ha considerado revisar dicho uso debido a las dificultades de desplazamiento que genera para dirigentes sociales y, además, solicita antecedentes técnicos sobre las obras proyectadas, especialmente respecto de la tabiquería y la vida útil de los materiales.

El Alcalde René De La Vega F., explica que los cambios de uso buscan mejorar la atención y que el proyecto del Espacio Mujer tuvo diversas modificaciones y retrasos, incluida la pandemia y la pérdida de permisos de construcción. Señala que la incorporación de Organizaciones Comunitarias permitió ampliar la actividad y participación dentro del edificio. Respecto del proyecto de mejoramiento, indica que no se pretende cerrar oficinas ni cambiar el destino general del inmueble, sino aprovechar espacios residuales para bodegaje y habilitar una oficina adicional, con el fin de guardar implementos utilizados en talleres de emprendimiento y mejorar la funcionalidad cotidiana del edificio.

La concejala Paula Pérez E., manifiesta que, según su interpretación inicial, si existieran espacios sin uso en el Espacio Mujer, estos deberían destinarse a ampliar programas para mujeres y no a incorporar otras funciones de DIDECO. Reitera que el inmueble fue concebido para la atención de mujeres y plantea que cualquier espacio disponible debiera aprovecharse en coherencia con ese objetivo.

El Alcalde René De La Vega F., aclara que no señaló que existieran espacios sobrantes, sino espacios residuales derivados de la configuración arquitectónica, como corredores o sectores de difícil utilización. Precisa que el edificio se encuentra ocupado y que las intervenciones buscan aprovechar pequeños sectores para bodegas vinculadas a los implementos de los talleres, sin desplazar oficinas ni incorporar nuevas dependencias ajenas a ese propósito.

La concejala Paula Pérez E., agradece la aclaración, pero mantiene su desacuerdo con el uso de dependencias del Espacio Mujer para Organizaciones Comunitarias, por considerar que puede desvirtuar su finalidad principal. Asimismo, consulta si las obras de tabiquería, cielo falso y pintura podrán ejecutarse en el plazo de 90 días sin afectar la atención, talleres ni circulación de usuarias. Expresa preocupación por experiencias anteriores, como la biblioteca y el gimnasio, cuyos cierres o intervenciones se prolongaron más de lo esperado, y pide asegurar que el Espacio Mujer pueda continuar funcionando durante los trabajos.

La concejala Krishna Narváez E., consulta, en primer lugar, en qué sectores específicos se ejecutarán la tabiquería y el cielo falso y si las obras afectarán el tránsito de las personas que concurren al Espacio Mujer. En segundo término, valora que la oferta adjudicada sea inferior al presupuesto referencial, pero pregunta si esa diferencia podría traducirse posteriormente en modificaciones de contrato, aumentos de obra, atrasos o una menor calidad de materiales.



La concejala Patricia Molina M., señala que dirigentes sociales le han manifestado incomodidad por el traslado de Organizaciones Comunitarias al Espacio Mujer, debido a la distancia con Oficina de Partes, SECPLA, Jurídico, Alcaldía y las oficinas de los concejales, especialmente considerando que muchos dirigentes son personas mayores. Estima que la evaluación del cambio también debiera considerar la opinión de la comunidad. En el contexto de restricciones presupuestarias, anuncia que revisará con especial atención los gastos municipales y consulta si resulta realmente urgente destinar cerca de \$50 millones al mejoramiento planteado.

El Alcalde René De La Vega F., señala que cualquier cambio puede generar incomodidades puntuales, pero sostiene que el Espacio Mujer ha aumentado su actividad y participación comunitaria. Explica que las obras son menores y se realizarán principalmente en espacios residuales del subterráneo y sectores cercanos al ascensor, donde se habilitarán bodegas y medidas de seguridad, entre ellas una puerta para controlar el acceso al subterráneo. Indica que podrían producirse ruidos propios de los trabajos, pero no se prevé cerrar el edificio ni suspender la atención. Agrega que la necesidad fue planteada por los equipos debido a la acumulación de implementos de talleres en oficinas y a la falta de lugares adecuados para su almacenamiento.

La Secretaria Comunal de Planificación, María Teresa Arrochet Ramírez, aclara que, aunque la oferta adjudicada es aproximadamente \$15 millones inferior al presupuesto disponible, el contrato se rige por el monto adjudicado y esa diferencia no constituye un remanente para aumentar obras. Precisa además que la cantidad y calidad de los materiales están definidas en las bases técnicas y deben cumplirse íntegramente.

La concejala Paula Pérez E., insiste en consultar si la necesidad de bodegaje puede resolverse mediante una alternativa distinta o postergarse. Señala que entiende la necesidad de mejorar las condiciones de almacenamiento, pero considera que existen otras necesidades municipales de mayor urgencia y pregunta si sería posible aprobar este mejoramiento en una etapa posterior.

El Alcalde René De La Vega F., aclara que las bodegas no se proyectan para la comodidad personal de los funcionarios, sino para almacenar materiales de los talleres que se realizan diariamente en el Espacio Mujer, particularmente de los programas de emprendimiento. Señala que se desarrollan numerosos talleres mensuales que requieren implementos específicos y que no existe espacio para instalar contenedores. Recuerda que el proyecto ya fue incorporado al presupuesto y que los equipos municipales llevan varios meses desarrollando el proceso técnico y licitatorio, por lo que pide valorar el trabajo efectuado y explica que la iniciativa responde a necesidades levantadas por la unidad usuaria.

El concejal Miguel Astudillo C., solicita que quede expresamente consignado si el proyecto de mejoramiento del Espacio Mujer se financia con recursos del Gobierno Regional o con recursos municipales.

La concejala Patricia Molina M., manifiesta que no se encuentra en disposición de aprobar el proyecto en ese momento, atendido el escenario de incertidumbre presupuestaria que se ha planteado para el municipio. Señala que, ante eventuales restricciones, priorizaría recursos para salud, seguridad y remuneraciones y que su



consulta no busca desmerecer a los equipos técnicos ni las condiciones laborales de los funcionarios, sino determinar si el mejoramiento es suficientemente urgente como para ejecutarlo ahora o si podría postergarse.

El Alcalde René De La Vega F., dispone posponer momentáneamente la votación del tercer punto y solicita la presencia de la unidad técnica del Espacio Mujer, con el objeto de que pueda explicar directamente el grado de urgencia de las obras antes de que el Concejo adopte una decisión.

CUARTO TEMA

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA
DENOMINADA “MEJORAMIENTO PLAZA ESPERANZA DEL PADRE HURTADO
UV33, COMUNA DE CONCHALÍ, AÑO 2026”, ID CHILECOMPRA 2581-28-LP26,
CON:**

**RAZÓN SOCIAL: RENTAL SLA INGENIERÍA SPA RUT N°77.662.878-6 EN UTP
CON SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LTDA RUT N°76.165.981-2.**

MONTO OFERTADO: \$135.957.499.- IVA INCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO: 90 DÍAS CORRIDOS.

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO

MODALIDAD
Licitación Pública

ID CHILECOMPRA
2581-28-LP26

PRESUPUESTO DISPONIBLE (FRIL)
\$158.951.000.- IVA incluido

FINANCIAMIENTO
Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – BIP 40066737-0.

BASES ADMINISTRATIVAS
Aprobadas por Decreto Exento N°574 de 05.05.2026

CONSULTAS Y RESPUESTAS
Respuestas aprobadas por Decreto Exento N°634 de 26.05.2026.
15 consultas recibidas vía foro del Portal Mercado Público.

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 1

OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO

Descripción
Mejoramiento del espacio público de la Plaza Esperanza del Padre Hurtado UV33, con una superficie total aproximada de 699 m², mediante la ejecución de obras y partidas asociadas al mejoramiento del espacio público, áreas verdes, pavimentos, mobiliario urbano, iluminación, juegos infantiles, sombradores y señalética.
Ubicación: Plaza Esperanza del Padre Hurtado, Unidad Vecinal N°33, comuna de Conchalí.

Partidas contempladas

- Áreas verdes y pavimentos — 699 m²
- Mobiliario urbano e iluminación
- Juegos infantiles y sombradores
- Señalética y demás obras según EET

699 m²
SUPERFICIE TOTAL

90 días
PLAZO DE EJECUCIÓN

Referencia: Acta de Evaluación, propuesta de adjudicación



APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

FECHA DE APERTURA
03.06.2026 · apertura automática

OFERENTES RECIBIDOS
8 oferentes · todas las ofertas aceptadas

GARANTÍA
No se solicita

Comisión de Apertura
Ariel Yáñez Escobar: Secretaría Comunal de Planificación
Ignacio Peña Cajas: Asesoría Jurídica
Daniel Bastías Farías: Secretario Municipal (Ministro de Fe)

Resultado de la Apertura
✓ Se recibieron 8 ofertas; 6 presentan observaciones documentales preliminares. Todas las ofertas pasan a revisión de admisibilidad.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 2-8

RESUMEN DE OFERTAS (1 DE 2)

Nº	Oferente	Monto Suma Alzada (IVA incluido)	Plazo	Estado
1	Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA	\$158.471.300	90 días corridos (ejecución de obras)	Aceptada c/obs.
2	Constructora e Inmobiliaria MB SpA	\$149.857.593	90 días corridos (ejecución de obras)	Aceptada c/obs.
3	Constructora SyS Ltda.	\$157.561.436	90 días corridos (ejecución de obras)	Aceptada c/obs.
4	Trío Arquitectura Diseño y Construcción SpA	\$149.541.496	90 días corridos (ejecución de obras)	Aceptada c/obs.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 3-4





RESUMEN DE OFERTAS (2 DE 2)

Nº	Oferente	Monto Suma Alzada (IVA incluido)	Plazo	Estado
5	Construcciones Cumbre SpA	\$149.270.030	90 días corridos (ejecución de obras)	Aceptada
6	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA	\$148.001.044	90 días corridos (ejecución de obras)	Aceptada c/obs.
7	RBA Ingeniería S.A.	\$155.155.516	90 días corridos (ejecución de obras)	Aceptada c/obs.
8	Rental SLA en UTP con Urbatek Ltda.	\$135.957.499	90 días corridos (ejecución de obras)	Aceptada c/obs.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 3-4



COMISIÓN EVALUADORA Y ADMISIBILIDAD

Integrantes (numeral 11.1 de las Bases)

Claudia Miranda Aguilera

Administradora Municipal (s)

María Teresa Arroceñ Ramírez

Secretaría Comunal de Planificación

Miguel Moraga Toro

Director de Obras Municipales

Admisibilidad Administrativa y Económica

Previo a la Etapa Nº1, las 8 ofertas aceptadas en apertura fueron revisadas conforme a los siguientes aspectos:

- ✓ Hábiles en el Registro de Proveedores
- ✓ Ofertas no superan el presupuesto disponible
- ✓ Giro tributario idóneo ante el SII
- ✓ Carta Gantt ajustada al plazo máximo

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 8-10



ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA (1 DE 2)

La Comisión Evaluadora revisó la admisibilidad administrativa de las 8 ofertas aceptadas en apertura, conforme a los aspectos siguientes:

Habilidad en Registro de Proveedores • Oferta dentro del presupuesto • Giro tributario idóneo (SII) • Carta GanIt en días corridos			
Nº	OFERENTE	RESULTADO	FUNDAMENTO
1	Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA	ADMISIBLE	Hábil en Registro de Proveedores; oferta dentro del presupuesto; giro acorde; Carta GanIt en días corridos. Observación menor: Pacto de Integridad presentado en lugar de Programa; se considera en evaluación PI.
2	Constructora e Inmobiliaria MB SpA	RECHAZADA	Carta GanIt expresada en semanas y no en días corridos (num. 7.3 letra c de las BA); Formato N°5 del Presupuesto Itemizado presentado incompleto. Se rechaza conforme a numeral 8 de las BA.
3	Constructora Sys Ltda.	ADMISIBLE	Hábil en Registro; oferta dentro del presupuesto; giro acorde; observación de Certificado Vigencia Rep. Legal subsanada por foro inverso; Formato N°4 incompleto sin afectar admisibilidad.
4	Trío Arquitectura Diseño y Construcción SpA	ADMISIBLE	Hábil en Registro; oferta dentro del presupuesto; giro acorde a construcción de proyectos de servicio público; Formato N°2 omitido y subsanado correctamente por foro inverso.

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 4.1, págs. 8-10

ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA (2 DE 2)

Continuación del análisis de admisibilidad administrativa de las ofertas recibidas:

Habilidad en Registro de Proveedores • Oferta dentro del presupuesto • Giro tributario idóneo (SII) • Carta GanIt en días corridos			
Nº	OFERENTE	RESULTADO	FUNDAMENTO
5	Construcciones Cumbre SpA	ADMISIBLE	Hábil en Registro; oferta dentro del presupuesto; giro acorde. Sin observaciones preliminares. Cumple con documentación exigida en apertura.
6	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA	RECHAZADA	Carta GanIt expresada en semanas y no en días corridos (num. 7.3 letra c). Se rechaza conforme a numeral 8 de las BA.
7	RBA Ingeniería S.A.	ADMISIBLE	Hábil en Registro; oferta dentro del presupuesto; giro acorde. Programa de Integridad sin firma del representante legal (se considera en evaluación PI); Formato N°2 subsanado por foro inverso.
8	Rental SLA en UTP con Urbatek Ltda.	ADMISIBLE	Ambos integrantes UTP hábiles en Registro; oferta dentro del presupuesto; giros acordes. Programas de Integridad sin firma de representantes legales de la UTP (se considera en evaluación PI).

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 4.1, págs. 8-10



CONCHALI

8 UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA (2 DE 2)

Continuación del análisis de admisibilidad administrativa de las ofertas recibidas:

Habilidad en Registro de Proveedores • Oferta dentro del presupuesto • Giro tributario idóneo (SII)
• Carta Gantt en días corridos

Nº	OFERENTE	RESULTADO	FUNDAMENTO
5	Construcciones Cumbre SpA	ADMISIBLE	Hábil en Registro; oferta dentro del presupuesto; giro acorde. Sin observaciones preliminares. Cumple con documentación exigida en apertura.
6	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA	RECHAZADA	Carta Gantt expresada en semanas y no en días corridos (num. 7.3 letra c). Se rechaza conforme a numeral 8 de las BA.
7	RBA Ingeniería S.A.	ADMISIBLE	Hábil en Registro; oferta dentro del presupuesto; giro acorde. Programa de Integridad sin firma del representante legal (se considera en evaluación PI); Formato N°2 subsanado por foro inverso.
8	Rental SLA en UTP con Urbatek Ltda.	ADMISIBLE	Ambos integrantes UTP hábiles en Registro; oferta dentro del presupuesto; giros acordes. Programas de Integridad sin firma de representantes legales de la UTP (se considera en evaluación PI).

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 4.1, págs. 8-10

CONCHALI

8 UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

ETAPA N°1: EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

En esta etapa se evalúa la experiencia técnica del oferente en base al número de certificados o actas de recepción definitiva de obras similares válidamente presentados, conforme al numeral 7.3 letra b) de las Bases Administrativas. Se requiere puntaje ≥ 50 pts para avanzar a la Etapa N°2.

Criterio de evaluación: Cantidad de certificados/actas validados (máx. 7)
· 7 certif.=100 pts · 5-6=70 pts · 3-4=50 pts · 1-2=40 pts · 0=0 pts

Nº	OFERENTE	CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE	RESULTADO
1	Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA	5 certificados	70pts.	Continúa
2	Constructora SyS Ltda.	0 certificados	0pts.	No continúa
3	Trío Arquitectura Diseño y Construcción SpA	0 certificados	0pts.	No continúa
4	Construcciones Cumbre SpA	1 certificado	40pts.	No continúa
5	RBA Ingeniería S.A.	2 certificados	40pts.	No continúa
6	Rental SLA UTP - Urbatek	5 certificados	70pts.	Continúa

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 4.2, págs. 11-30



ETAPA N°2: EVALUACIÓN DE ANEXOS				
Oferentes admisibles: Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA y Rental SLA Ingeniería SpA en UTP con Servicios Integrales Urbatek Ltda.				
90% Oferta Económica (OE)		5% Cumplimiento Req. Formales (CRF)		5% Programa de Integridad (PI)
CRITERIO	RESULTADO EVALUACIÓN	AMATI SPA	RENTAL SLA · UTP URBATEK LTDA.	
Oferta Económica (90%)	AMATI: \$158.471.300.- RENTAL SLA · UTP: \$135.957.499 (Menor precio).-	77,21	90,00	
Cumplimiento Req. Formales (5%)	Presentación oportuna y correcta de todos los anexos (sin foro inverso)	5,00	5,00	
Programa de Integridad (5%)	Ambos declaran Formato N°3, pero acompañan Pacto de Integridad (Amati) y Programa sin firma UTP (Rental-Urbatek)	0,00	0,00	
PUNTAJE TOTAL ETAPA N°2		OE + CRF + PI	82,21 Puntos. 2° Lugar.	95,00 Puntos. 1° Lugar.

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 4.3, págs. 30-33

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL Y PUNTAJE FINAL AMATI SPA

82,21 PUNTAJE ETAPA N°2	-	0,00 DESCUENTO · SIN SANCIONES	=	82,21 PUNTAJE TOTAL PONDERADO · PRELACIÓN 1°
Sanciones históricas (últimos 24 meses) - Sin multas registradas por compradores públicos - Sin términos anticipados de contrato registrados - Descuentos: -0.5 pts por multa; -5 pts por término anticipado - Descuento total aplicado: 0,00 puntos		Antecedentes del oferente ✓ Se encuentra HÁBILES en el Registro de Proveedores ✓ AMATI SPA acreditado hasta 05-12-2026		

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 4.4, págs. 33-34



COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL Y PUNTAJE FINAL RENTAL EN UTP



95,00

PUNTAJE ETAPA N°2

DISCUSSION

0,00

DESCUENTO · SIN SANCIONES

=====

95,00

PUNTAJE TOTAL PONDERADO
PRELACIÓN 1º

Sanciones históricas (últimos 24 meses)

- Sin multas registradas por compradores públicos
- Sin términos anticipados de contrato registrados
- Descuentos: -0,5 pts por multa; -5 pts por término anticipado
- Descuento total aplicado: 0,00 puntos

Antecedentes del oferente

- ✓ Ambos integrantes UTP HÁBILES en el Registro de Proveedores
- ✓ Rental SLA acreditado hasta 17-12-2027; Urbatek Ltda. hasta 03-06-2027
- ✓ UTP conformada de acuerdo a numerales 3.4 y 7.1 de las Bases Administrativas.

Referencia: Acta de Evaluación, numeral 4.4, págs. 33-34

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN · DIRECCIÓN DE CONTROL

[illegible]

Conclusiones del examen

- ✓ Examen de Acta de Evaluación N°17 / 2026
- ✓ Naturaleza: autorización para suscribir contrato por ser igual o superior a 500 UTM
- ✓ Todos los ítems examinados: CUMPLE
- ✓ Observaciones, alcances y recomendaciones: No hay
- ✓ Suscrito por Marcelo Gaete Herrera (Director de Control)

Referencia: Examen de Acta de Evaluación N°17/2026 · Dirección de Control



Declaraciones Juradas · Comisión Evaluadora

Ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad · suscritas el 18.06.2026



DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, Maria Teresa Arroce Ramírez, con cédula de identidad N° 12.345.678, declaro que:

- 1. No tengo ningún conflicto de intereses con el municipio de Conchalí, ni con ninguna de las personas o entidades que participan en el presente proceso de licitación.
- 2. No tengo ninguna relación de parentesco con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 3. No tengo ninguna relación de amistad con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 4. No tengo ninguna relación de dependencia con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 5. No tengo ninguna relación de subordinación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 6. No tengo ninguna relación de representación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 7. No tengo ninguna relación de intermediación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 8. No tengo ninguna relación de intermediación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 9. No tengo ninguna relación de intermediación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 10. No tengo ninguna relación de intermediación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.

María Teresa Arroce Ramírez
Secretaria Comunal de Planificación

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, Miguel Moraga Toro, con cédula de identidad N° 9.876.543, declaro que:

- 1. No tengo ningún conflicto de intereses con el municipio de Conchalí, ni con ninguna de las personas o entidades que participan en el presente proceso de licitación.
- 2. No tengo ninguna relación de parentesco con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 3. No tengo ninguna relación de amistad con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 4. No tengo ninguna relación de dependencia con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 5. No tengo ninguna relación de subordinación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 6. No tengo ninguna relación de representación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 7. No tengo ninguna relación de intermediación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 8. No tengo ninguna relación de intermediación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 9. No tengo ninguna relación de intermediación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 10. No tengo ninguna relación de intermediación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.

Miguel Moraga Toro
Director de Obras Municipales

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, Claudia Miranda Aguilera, con cédula de identidad N° 5.432.109, declaro que:

- 1. No tengo ningún conflicto de intereses con el municipio de Conchalí, ni con ninguna de las personas o entidades que participan en el presente proceso de licitación.
- 2. No tengo ninguna relación de parentesco con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 3. No tengo ninguna relación de amistad con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 4. No tengo ninguna relación de dependencia con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 5. No tengo ninguna relación de subordinación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 6. No tengo ninguna relación de representación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 7. No tengo ninguna relación de intermediación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 8. No tengo ninguna relación de intermediación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 9. No tengo ninguna relación de intermediación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.
- 10. No tengo ninguna relación de intermediación con ninguna de las personas que participan en el presente proceso de licitación.

Claudia Miranda Aguilera
Administradora Municipal (s)

Referencia: Declaraciones Juradas Comisión Evaluadora · 18.06.2026

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO

Se solicita al H. Concejo Municipal autorizar la suscripción del contrato de la propuesta pública "MEJORAMIENTO PLAZA ESPERANZA DEL PADRE HURTADO UV33, COMUNA DE CONCHALI", ID ChileCompra 2581-28-LP26, con el oferente que obtuvo el primer lugar en la prelación:

- Rental SLA en UTP con Urbatek Ltda. — RUT 77.662.878-6 / RUT 76.165.981-2
- Oferta económica total a suma alzada: \$135.957.499.- IVA incluido
- Plazo de ejecución: 90 días corridos.
- Puntaje total obtenido: 95,00 pts (1º lugar en la prelación).
- Oferente presenta declaración jurada de cumplimiento de requisitos para ofertar.

Fundamento: monto de contratación igual o superior a 500 UTM (art. 65, Ley N°18.695).



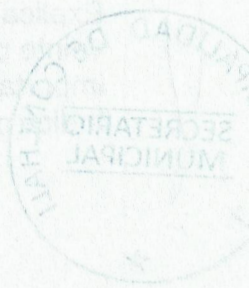


Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La Concejala Patricia Molina M.: agradece la presentación y saluda al equipo presente. Precisa que sus observaciones no buscan desmerecer el trabajo de las áreas técnicas y destaca especialmente la labor de la Secretaria Comunal de Planificación en la gestión de recursos para la comuna. Asimismo, valora el trabajo desarrollado por la administración municipal en la recuperación de espacios públicos y manifiesta su disposición a aprobar la propuesta.

La Concejala Paula Pérez E.: formula dos consultas respecto del proyecto. En primer lugar, pregunta por la superficie que será cubierta con pavimento, particularmente si se contempla el uso de caucho en el sector de juegos infantiles, y manifiesta preocupación por una eventual disminución de las áreas verdes y del arbolado existente. En segundo término, consulta por la garantía de los juegos infantiles, señalando que en otras plazas estos elementos han sido dañados o sustraídos poco tiempo después de su instalación. Solicita conocer la duración de dicha garantía, la posibilidad de reposición de los juegos y el procedimiento que deben seguir vecinos o dirigentes para hacerla efectiva ante la unidad técnica.

La Concejala Patricia Molina M.: plantea una consulta relacionada con los materiales utilizados en los pavimentos. Señala haber conocido antecedentes respecto de que determinados pavimentos pueden aumentar la acumulación de calor y que, por esta razón, en diversos proyectos se estarían utilizando pavimentos de colores. Consulta si este tipo de solución corresponde a una exigencia normativa asociada al cambio climático o si su incorporación depende de que sea establecida expresamente en las bases técnicas de cada proyecto.



La Concejala Marjorie Melo V.: señala que existirían estudios que advierten sobre eventuales efectos perjudiciales para la salud asociados a determinados pavimentos de caucho, pese a su atractivo visual. Agrega que algunas recomendaciones apuntarían a privilegiar superficies más naturales, como tierra, destacando además los beneficios que, según indica, tendría el contacto con este tipo de superficie para niños y niñas.

Secretaria Comunal de Planificación, María Teresa Arrochet Ramírez: informa que la intervención contempla una superficie total de 699 m² y que el diseño fue desarrollado por SECPLA, cumpliendo con los requisitos de postulación y con la normativa establecida por el Gobierno Regional para este tipo de iniciativas. Precisa que el proyecto considera pavimentos duros y blandos, áreas verdes, juegos infantiles, mobiliario urbano, solerillas y la instalación de cinco luminarias ornamentales. Agrega que parte de lo existente se mantiene y se mejora, y que las soluciones contempladas responden a las exigencias establecidas para este tipo de proyectos.

Secretaria Comunal de Planificación, María Teresa Arrochet Ramírez: respecto de la garantía de los juegos infantiles, explica que mientras la obra se encuentre bajo tuición de la empresa contratista, esta debe hacerse responsable de los elementos instalados. Una vez recepcionada la obra por la Municipalidad, la responsabilidad pasa al municipio y la gestión de las garantías queda a cargo de DIMAO. Señala que las especificaciones técnicas establecen las características, requerimientos y durabilidad de los juegos, pero aclara que los daños ocasionados por actos de vandalismo no se encuentran cubiertos por garantía.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “Mejoramiento Plaza Esperanza del Padre Hurtado UV33, comuna de Conchalí, año 2026”, ID ChileCompra 2581-28-LP26, con:

- **Razón Social:** RENTAL SLA INGENIERÍA SPA RUT N°77.662.878-6 EN UTP CON SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LTDA RUT N°76.165.981-2.
- **Monto ofertado:** \$135.957.499.- IVA incluido.
- **Plazo de ejecución ofertado:** 90 días corridos.

El Alcalde René De La Vega Fuentes: retoma el tercer punto de la tabla, correspondiente al proyecto de mejoramiento del Edificio Municipal Espacio Mujer. Señala que se encuentra presente la unidad técnica, junto a la directora y funcionarias del departamento, con el propósito de responder las consultas formuladas respecto de la necesidad y urgencia de las obras, particularmente en lo relacionado con la habilitación de bodegas y mejoras del recinto.

Funcionaria de Espacio Mujer, Ruth Arriagada A.: señala que el proyecto de habilitación de bodegas y otras mejoras destinadas a optimizar la funcionalidad del Espacio Mujer es una necesidad esperada desde hace bastante tiempo por el equipo. Explica que actualmente se desarrollan diez talleres de emprendimiento, con más de veinte participantes por taller y una alta demanda de cupos, lo que genera una cantidad importante de materiales que no cuentan con un lugar adecuado para ser almacenados. Indica que las oficinas, pasillos, espacios bajo las escaleras e incluso otras dependencias



se encuentran utilizadas como bodegas improvisadas, manteniendo materiales adquiridos con recursos municipales en cajas y lugares de fácil acceso. Agrega que también existe necesidad de guardar documentación de los distintos proyectos. Señala que su propia oficina y la sala de reuniones funcionan parcialmente como bodegas y que una situación similar afecta a la Casa del Adulto Mayor, que también requiere espacio para almacenar materiales de sus programas. Precisa que las nuevas bodegas permitirían atender necesidades del adulto mayor y del SEAN, aunque principalmente están destinadas a apoyar los talleres y actividades que se desarrollan en el Espacio Mujer en beneficio de las mujeres de la comuna. Invita a los integrantes del Concejo a visitar el recinto para conocer directamente las condiciones actuales.

Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Andrea Cisternas A.: refuerza lo planteado por la funcionaria y señala la importancia de contar con espacios adecuados para mantener los materiales ordenados, controlar su existencia y evitar pérdidas o deterioro. Explica que algunos implementos pueden conservarse y reutilizarse durante largos periodos si son almacenados correctamente, mientras que la falta de bodegaje puede provocar daños, pérdidas e incluso problemas sanitarios, como ha ocurrido con alimentos almacenados en condiciones inadecuadas. Indica que la instalación de bodegas y repisas permitirá resguardar los recursos municipales, mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios y prevenir accidentes derivados de la acumulación de elementos en oficinas y lugares de circulación.

La Concejala Patricia Molina M.: se refiere inicialmente a la Ley de Transformación Digital del Estado y plantea que el municipio debiera avanzar progresivamente hacia la digitalización de la documentación, disminuyendo en el futuro la necesidad de bodegas destinadas al archivo en papel. No obstante, valora y reconoce el trabajo desarrollado por los funcionarios y especialmente las actividades del Espacio Mujer, destacando el aporte que los talleres realizan a las mujeres de la comuna. Su principal consulta se centra en determinar si las obras son efectivamente urgentes o si podrían postergarse algunos meses, atendida la situación presupuestaria y el contexto nacional. Señala su preocupación por priorizar los recursos disponibles y evitar que una inversión cercana a \$50 millones pueda significar posteriormente disminuir recursos destinados a áreas que considera prioritarias, particularmente seguridad.

La Concejala Marjorie Melo V.: manifiesta inquietud por el monto de la inversión y solicita precisar cuántos metros cuadrados serán efectivamente transformados en bodegas. Señala que, al momento de votar recursos de esta magnitud, los concejales deben poder justificar que el gasto guarda relación con la necesidad planteada. Solicita, por tanto, conocer con mayor detalle el metraje, las características de las obras y los elementos que explican el valor del proyecto.

La Secretaria Comunal de Planificación, María Teresa Arrochet Ramírez: explica que las bases administrativas establecen las obras contempladas en la intervención, correspondientes a trabajos menores. Detalla la construcción de 90 m² de tabiquería y 9 m² de cielo falso, incluyendo instalaciones eléctricas y puertas; 96 m² de policarbonato; una reja con chapa eléctrica; un portón con chapa eléctrica y citófono; 5,5 m² de muro cortina y puerta; y 31 metros lineales de cerco eléctrico para el perímetro del edificio. Asimismo, recuerda que la intervención del Espacio Mujer ya se encontraba incorporada en la memoria del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.



La Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Andrea Cisternas A.: responde a la concejala Patricia Molina respecto de la transformación digital y señala que, si bien existe un proceso de avance hacia la digitalización, actualmente los ministerios todavía exigen mantener documentación física durante determinados períodos, indicando que ciertos antecedentes deben conservarse entre cinco y seis años. Explica que DIDECO mantiene documentación almacenada que no puede eliminar mientras dichas exigencias continúen vigentes. Precisa, sin embargo, que las bodegas no estarán destinadas únicamente a documentación, sino principalmente a materiales, alimentos e implementos utilizados en los programas. Destaca que un adecuado almacenamiento permite preservar estos bienes y reutilizarlos en años posteriores, evitando tener que adquirir nuevamente materiales con cargo al presupuesto municipal.

Funcionaria de Espacio Mujer, Ruth Arriagada A.: responde expresamente que las mejoras son urgentes. Señala que están directamente relacionadas con la operatividad del área de la mujer y recuerda que el edificio fue concebido con foco en la atención de mujeres. Agrega que existe una necesidad especialmente relevante en materia de seguridad, debido a que el recinto recibe regularmente a mujeres que realizan denuncias por violencia de pareja y enfrenta situaciones complejas en las que los agresores pueden permanecer en las inmediaciones del edificio. Indica que actualmente el inmueble presenta condiciones de vulnerabilidad, permanece abierto desde aproximadamente las 08:30 hasta las 18:00 horas o incluso más tarde debido al funcionamiento continuo de talleres y actividades, y dispone de un portón manual asegurado mediante candado y cadena. Por ello, sostiene que resulta urgente reforzar los sistemas de seguridad mediante el portón y los dispositivos eléctricos contemplados en el proyecto, resguardando tanto a las usuarias como a las funcionarias del recinto.

El Alcalde René de la Vega F.: somete a votación la autorización para suscribir el contrato correspondiente al proyecto “Mejoramiento Edificio Municipal Espacio Mujer, comuna de Conchalí, año 2026”.

El Secretario Municipal, Daniel Bastías: da inicio al proceso de votación de la propuesta pública “Mejoramiento Edificio Municipal Espacio Mujer, comuna de Conchalí, año 2026”, ID ChileCompra 2581-30-LE26, con la empresa Constructora San Vicente Limitada, por un monto de \$47.423.210 y un plazo de ejecución de 90 días. Solicita el pronunciamiento de los integrantes del Concejo.

El Concejal Miguel Astudillo C.: aprueba la propuesta.

El Concejal Hernán Corona S.: señala que aprueba la licitación debido a que la iniciativa ya se encuentra considerada en el presupuesto del año. No obstante, solicita al Alcalde realizar una mesa de trabajo para analizar de qué manera las medidas económicas del Gobierno podrían afectar las finanzas municipales, con el propósito de conocer la situación presupuestaria real y evitar que en cada proceso licitatorio sea necesario volver a discutir si una iniciativa es prioritaria o no. Valora que la unidad técnica haya concurrido a explicar la necesidad del proyecto y considera justificadas las obras por razones de seguridad, bodegaje y mejores condiciones para usuarios y funcionarios. Reitera su solicitud de generar dicha instancia de trabajo y aprueba.



La Concejala Marjorie Melo V.: manifiesta que su inquietud no se relaciona con que el proyecto estuviera contemplado en el presupuesto, sino con antecedentes del proceso licitatorio. Señala que distintos oferentes consultaron por la inexistencia de una visita a terreno y de un plano que permitiera dimensionar adecuadamente las obras. Considera que esta situación podría haber generado diferencias entre los participantes y dudas respecto de la igualdad de condiciones en el proceso, por lo que decide abstenerse.

La Concejala Patricia Molina M.: reitera que, considerando la situación presupuestaria del país, no está dispuesta a respaldar medidas que puedan afectar remuneraciones o significar reducción de personal, y señala que tampoco está disponible para disminuir recursos destinados a salud o seguridad. Reconoce el valor del trabajo realizado por el área de Espacio Mujer, pero estima que una inversión cercana a \$50 millones puede postergarse. Precisa que su rechazo no guarda relación con irregularidades en la licitación, sino con su apreciación de que las obras no constituyen una urgencia frente a otras necesidades municipales. Recuerda que el Concejo también tiene la responsabilidad de fiscalizar y velar por la adecuada distribución de los recursos municipales. En consecuencia, rechaza la propuesta.

El Concejal Martín Muñoz O.: señala que, de acuerdo con lo informado por la unidad técnica, las obras son importantes. Indica que ha observado en otras dependencias municipales la acumulación de documentación y materiales alrededor de los puestos de trabajo, situación que presume también ocurre en Espacio Mujer. Agrega que los implementos destinados a los talleres aprobados por el Concejo deben mantenerse debidamente resguardados, motivo por el cual aprueba la propuesta.

La Concejala Krishna Narváez E.: señala que comprende tanto la necesidad planteada por la unidad técnica como las dificultades que enfrentan los funcionarios; sin embargo, considera elevado el monto de aproximadamente \$47,5 millones para las obras menores contempladas. Menciona específicamente el cielo falso, los 90 m² de tabiquería y el muro cortina, indicando que, a su juicio, el costo resulta alto en relación con las intervenciones previstas. Por esta razón, y pese a comprender la necesidad de los funcionarios, se abstiene.

La Concejala Paula Pérez E.: señala que debe distinguirse entre lo importante y lo urgente. Reconoce la importancia del proyecto y valora el trabajo de la unidad técnica, pero estima que las obras no revisten el carácter de urgencia frente a otras deficiencias estructurales existentes en dependencias municipales, mencionando como ejemplo el estado de los baños de uso público. Asimismo, expresa dudas respecto del monto de la inversión en relación con las obras consideradas en las bases técnicas y cuestiona que algunos espacios del Espacio Mujer sean utilizados para actividades o almacenamiento de otras áreas que, a su juicio, podrían funcionar en dependencias distintas. Respecto de las dificultades de seguridad asociadas al portón manual, señala que situaciones similares han sido enfrentadas durante años por funcionarios municipales. Considera que podrían buscarse soluciones alternativas y evaluar nuevamente el proyecto en otro momento, eventualmente con un presupuesto menor. En consecuencia, se abstiene.

La Concejala Lissette Ponce P.: recuerda que el inmueble fue financiado por el Gobierno Regional con el objetivo de concentrar programas destinados a las mujeres de la comuna y plantea la necesidad de verificar si actualmente mantiene dicho destino. Consulta qué porcentaje del edificio está efectivamente destinado a estos programas y



cuánto es ocupado por otras unidades municipales. Señala que, antes de realizar una nueva inversión, considera necesario comprobar que el inmueble continúe cumpliendo el objetivo que justificó originalmente su financiamiento. Agrega que las explicaciones entregadas respecto del almacenamiento de documentación de Organizaciones Comunitarias, proyectos y elementos vinculados al adulto mayor refuerzan sus dudas respecto del uso actual del espacio. Indica que inicialmente pensaba abstenerse, pero finalmente decide rechazar la propuesta.

El Alcalde René de la Vega F.: agradece la presencia y exposición de la unidad técnica y destaca que el edificio está vinculado a la temática de género, por lo que tanto las funcionarias como las usuarias deben contar con condiciones laborales y de atención adecuadas, así como con mecanismos para proteger los materiales e implementos adquiridos. Señala que, a su juicio, todas las necesidades de infraestructura son urgentes y que no corresponde establecer que una deficiencia sea más o menos importante que otra. Respecto del presupuesto, indica que el monto se encuentra dentro de los recursos disponibles y dentro del rango de las demás ofertas presentadas, lo que, a su juicio, respalda la corrección del proceso licitatorio. Manifiesta que insistirá nuevamente con la licitación en una próxima sesión, e incluso una tercera vez de ser necesario, por considerar que el requerimiento lleva cerca de un año esperando y resulta necesario. Finalmente, aprueba la propuesta.

Se rechaza la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “Mejoramiento Edificio Municipal Espacio Mujer, Comuna de Conchalí, Año 2026”, ID ChileCompra 2581-30-LE26, registrándose cuatro votos a favor, dos votos en contra y tres abstenciones:

- Razón Social: CONSTRUCTORA SAN VICENTE LIMITADA,
- RUT: N°76.412.579-7.
- Monto ofertado suma alzada Formato N°6: \$ 47.423.210.- IVA incluido.
- Plazo de ejecución ofertado: 90 días corridos.

QUINTO TEMA

PROYECTO “PARQUE LAS AMÉRICAS”:

- **PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, EN CONFORMIDAD AL ACUERDO DE CONCEJO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 11.06.2026., EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALA DEL CONCEJO.**
- **PRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.**

El Secretario Municipal, Daniel Bastías F.: informa que el quinto punto de la tabla corresponde a la presentación del proyecto Parque Las Américas, recordando que en la sesión del 11 de junio el Concejo acordó citar al Director de Obras Municipales para exponer diversos aspectos relacionados con la ejecución del proyecto. Explica que,



dentro de las consultas formuladas por el Concejo, existen materias que no corresponden directamente a las competencias de la Dirección de Obras, motivo por el cual la presentación se dividirá en distintos ámbitos. Señala que, en primer término, el Director de Obras Municipales abordará los planteamientos relacionados con su área y, posteriormente, intervendrán la Dirección de Medio Ambiente y la Secretaría Comunal de Planificación para responder las demás interrogantes formuladas. Agrega que la introducción estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, por ser la unidad que dio origen a la contratación, con el objeto de entregar a la comunidad antecedentes generales y el contexto previo a la ejecución del proyecto Parque Las Américas.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN



El Parque Las Américas, se encuentra ubicado en el sector norponiente de la comuna, adyacente a la Carretera Eduardo Frei Montalva, entre Avenida El Trabajo y Avenida Los Zapadores.

PROBLEMA A ABORDAR

Deterioro y subutilización del Parque, con espacios inseguros, ausencia de equipamiento urbano, limitando el uso por parte de la comunidad.

OBJETIVO DEL PROYECTO

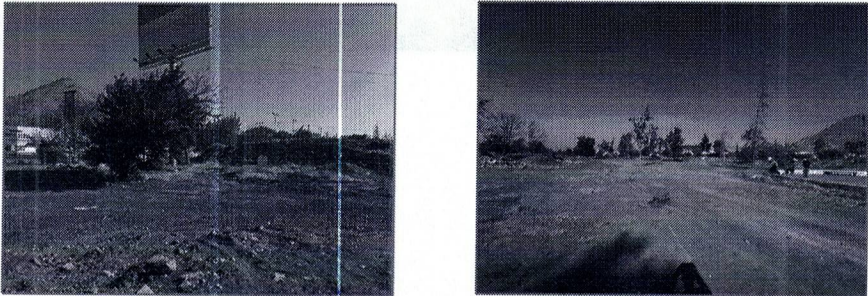
Recuperar y fortalecer un espacio público clave para la comunidad, entendiendo el parque como un punto de encuentro, recreación y cohesión social.
Transformar el parque en un espacio más seguro, accesible y acogedor, donde niños, jóvenes, personas mayores y familias puedan reunirse, recrearse y compartir.
Fortalecer la vida de barrio, recuperar la confianza en nuestros espacios públicos y construir un entorno más digno y de mejor calidad para todos los habitantes de Conchalí

Presentación conjunta SECPLA - DOM - DIMAO - I. Municipalidad de Conchalí - 2026

2

SITUACIÓN PREVIA





Presentación conjunta SECPLA - DOM - DIMAO - I. Municipalidad de Conchalí - 2026

3



SÍNTESIS EJECUTIVA PARA EL H. CONCEJO MUNICIPAL



INTERVENCIÓN
44.596 m2

FINANCIAMIENTO
F.N.D.R. – GORE R.M

MONTO TOTAL
M\$11.800.602
(Moneda 2026)

COSTOS DE INVERSIÓN



COSTO TOTAL DEL PROYECTO (Moneda 2026) M\$ 11.800.602

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	Asesoría a la Inspección	97.772
F.N.D.R.	Equipamiento	13.169
F.N.D.R.	Equipos	2.423
F.N.D.R.	Obras Civiles	11.527.810
F.N.D.R.	Otros Gastos (A.F.R)	159.428
TOTAL		11.800.602



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO

Incorporar las necesidades y expectativas de la comunidad en el diseño del parque fortaleciendo su pertinencia y apropiación futura.

PARTICIPACIÓN REALIZADA

- REUNIONES CON VECINOS Y DIRIGENTES
- LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES
- COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES
- VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

APORTES COMUNIDAD

- ÁREAS VERDES Y ARBORIZACIÓN
- ESPACIOS RECREATIVOS PARA TODAS LAS EDADES
- REQUERIMIENTOS SKATEPARK
- MAYOR ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD

Asistentes Jornada miércoles 28 de octubre de 2015

Los Dirigentes Vecinales y vecinos del barrio vecinal de la parroquia acudieron a la reunión del proyecto "Mejoramiento Parque Las Américas, Comuna de Conchalí". Este documento será presentado como respaldo al Sistema Nacional de Inversiones.

Nº	Nombre	Organización	Cargo	Telefono	Firma
1	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
2	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
3	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
4	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
5	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
6	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
7	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
8	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
9	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
10	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
11	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
12	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
13	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
14	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
15	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
16	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
17	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
18	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
19	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
20	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
21	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
22	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]

Asistentes Jornada jueves 29 de octubre de 2015

Los Dirigentes Vecinales y vecinos del barrio vecinal de la parroquia acudieron a la reunión del proyecto "Mejoramiento Parque Las Américas, Comuna de Conchalí". Este documento será presentado como respaldo al Sistema Nacional de Inversiones.

Nº	Nombre	Organización	Cargo	Telefono	Firma
1	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
2	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
3	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
4	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
5	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
6	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
7	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
8	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
9	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
10	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
11	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
12	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
13	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
14	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
15	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
16	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
17	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
18	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
19	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
20	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
21	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]
22	Alfonso Lopez	U. V. B.	Presidente	22360476	[Firma]

La participación ciudadana permitió desarrollar una propuesta de parque acorde a las necesidades del territorio, promoviendo la apropiación comunitaria y sostenibilidad de la inversión.

Presentación conjunta SECPLA - DOM - DIMAO - I. Municipalidad de Conchalí - 2026

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

Para dar respuesta a las necesidades detectadas, el diseño contempló distintos componentes que permitirán mejorar su funcionamiento, seguridad y calidad de uso para toda la comunidad:

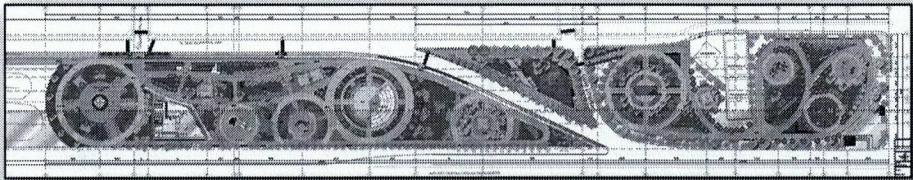
- Obras civiles y mejoramiento de infraestructura
- Áreas verdes y paisajismo
- Riego tecnificado
- Iluminación y seguridad
- Juegos infantiles y equipamiento recreativo
- Accesibilidad universal y circulación peatonal
- Mobiliario urbano (bancas, basureros, sombraderos, etc.)



Presentación conjunta SECPLA - DOM - DIMAO - I. Municipalidad de Conchalí - 2026

32

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO



Dentro de los principales recintos y zonas que considera este espacio, se destacan:

Zona de Administración y Servicios	141,42 m²
Zona de Deportes de Calistenia	404,8 m²
8 Zonas de Juegos (una de ellas comprende ejercicios para adultos mayores)	1696,9 m²
Anfiteatro	429,01 m²
Juego de Agua	706 m²
Skate Park	1096 m²
Pérgola	183,64 m²
Circulaciones Interiores + peatonales	19.498 m²
Césped	14.402 m²

MATERIA SOMETIDA A ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMISO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL

Los Costos de Operación y Mantenimiento fueron aprobados en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23.03.2023, por un monto total de \$383.554.429

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, marzo 24 de 2023

CERTIFICADO

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Actualización de Costos de Operación y Mantenimiento por Revaluación del Proyecto denominado "Mejoramiento Parque Las Américas", Código BIP 30398623-0, postulado al FNOR, año 2023, de acuerdo al siguiente resumen anual:

COSTOS	MONTO (en \$)
OPERACIÓN	\$32.488.089.-
MANTENCIÓN	\$351.074.340.-
TOTALES	\$383.564.429.-

La presentación, foliada del 01 al 21, forma parte integrante del presente certificado.

Presentación conjunta SECPLA - DOM - DIMAO - I. Municipalidad de Conchalí - 2026

10



CONCHALI
PROMOVENDO O BEM-ESTAR

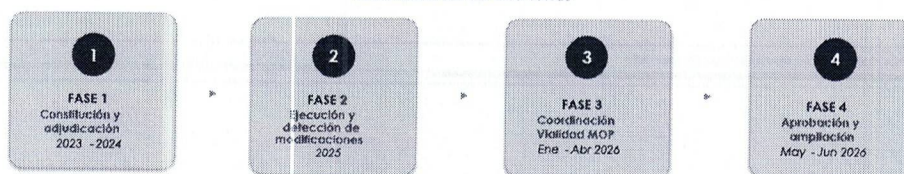
Plazo del contrato

Presentación conjunta SEC-ECLA - DOM - DM40 - I. Municipalidad de Concepción - 2024

Contrato ID 2581-3-LR24 - Mejoramiento Parque Las Américas, comuna de Conchalí

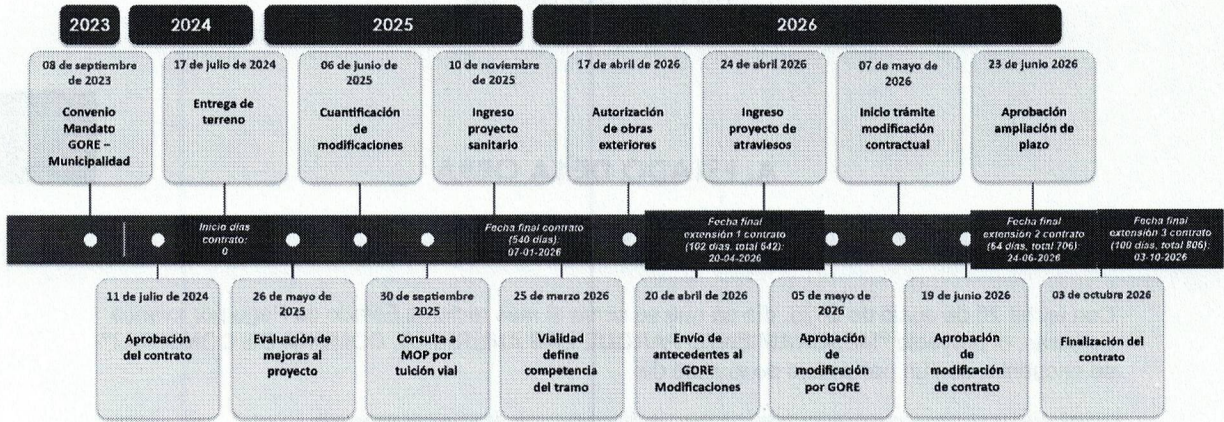
MANDANTE Y FINANCIAMIENTO Gobierno Regional Metropolitano - Convenio Mandato (RES. EX. GORE N°2163/2023)	EMPRESA CONTRATISTA Ingeniería y Construcción MTV Spa	UNIDAD TÉCNICA Dirección de Obras Municipales (DOM), Municipalidad de Cancón Se cuenta con A.T.O., ID 2583-25-IP24, adjudicada mediante OEX. N°1158/2024.
---	--	--

RECORRIDO EN CUATRO FASES





LÍNEA DE TIEMPO EJECUCIÓN DEL CONTRATO



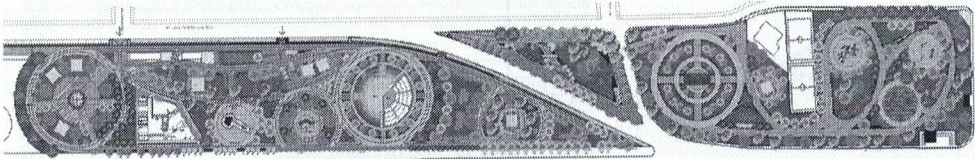
Las Unidades Técnicas podrán autorizar aumentos de plazo, independientes de cualquier modificación contractual, o a raíz de un aumento de obra extraordinaria. (Circular GORE N°20 del 26.07.18, numeral 3)

Cualquier tipo de modificaciones sea aumento, disminución u obras extraordinarias de obras o plazo deben ser visadas previamente por el mandante de acuerdo a su normativa vigente. (REX GORE N°2163 del 08.09.23)



A. ESTADO DE LA OBRA

"MEJORAMIENTO PARQUE LAS AMÉRICAS"	
1.	PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS OBRAS
2.	OBRAS EN EJECUCIÓN
3.	FECHA DE ENTREGA AL MUNICIPIO
4.	ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA Y/O DEFINITIVA
5.	OBSERVACIONES TÉCNICAS PENDIENTES
6.	GARANTÍAS VIGENTES





A. ESTADO DE LA OBRA

1. PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS OBRAS

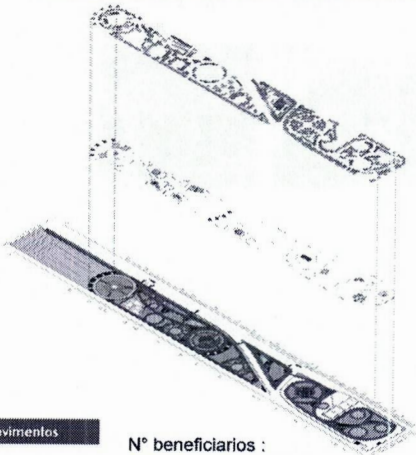
Con fecha 26 de Junio de 2026, día en que se cursa el más reciente Estado de Pago por avance de obras, el proyecto “MEJORAMIENTO PARQUE LAS AMÉRICAS, COMUNA DE CONCHALÍ” se encuentra con un porcentaje de avance de:

Avance físico:	95,12 %
Avance financiero:	87,80%
Monto contrato c/ modificaciones:	100 % (\$11.166.826.751)



A. ESTADO DE LA OBRA

1.1 AVANCE DE OBRAS (PAVIMENTOS)



Superficies Totales	[m2]
Áreas Verdes	14402
Pavimentos Estampados	11733,5
Adoquín Borde Jardinero	2109,12
Maldillo	858,5
Veredas de Baldosa Fácil 0,40 x 0,40 cm (En dispositivos de rodado)	4,4
Chip de Madera	1877,3
Piso de Caucho Terminación EPDM	2227
Ruta Accesible	8153
VEREDAS DE HORANGON CEM, e=0,14 m (Estacionamientos Exteriores)	1656
Shale Park	1076
Futbol para zona de Juegos de agua	650
Anillo de (Baldosas)	430

Total áreas pavimentos duros parque [m2]	30695,82
Total áreas verdes del parque [m2]	14402
TOTAL [m2]	45097,82
SUPERFICIE TERRENO	52.300 M2



- Total m2 P. las Américas: 45.097,82 m2
- Total m2 Bikepark : 7.203 m2
- Total m2 Sup. terreno : 52.300 m2

1. Pavimentos

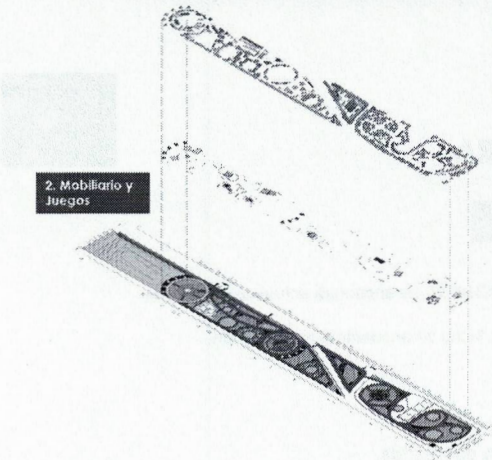
N° beneficiarios :
13.093 (ambos sexos)
mensual estimado (Minuta N°25 Gore)





A. ESTADO DE LA OBRA

1.2 AVANCE DE OBRA (MOBILIARIO Y JUEGOS)



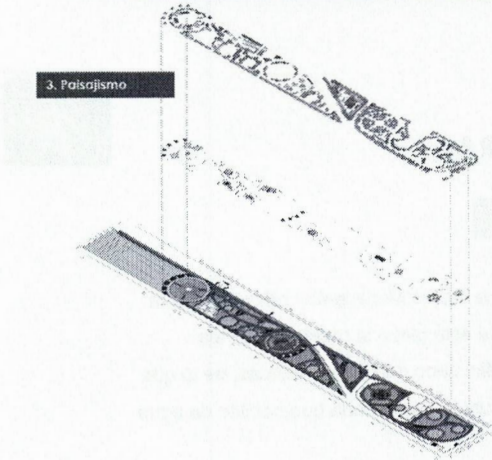
MOBILIARIOS TOTALES		UNIDADES	CANTIDADES
ESCAÑO ANTIVANDALICO HORMIGON / MADERA	uni		189
BASURERO	uni		41
SEGREGADOR ORNAMENTAL	uni		120
ARCORQUE	uni		60
BICICLETERO	uni		7
MESA, BANCAS, PARRILLAS Hº Armado (KH Quinchos)	uni		9
MESA CON BANCAS SIMILAR PARQUE OHIGGINS (incluye anchalet o piso)	uni		14
LUMINARIAS ORNAMENTALES Y LED (TODAS EXEPTO VIALES)	uni		307

JUEGOS NUEVOS	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION
ZONA TEAR AND PLAY	uni	3	JUEGO CON VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES
ZONA CICLERO CALISTENIA 1	uni	4	JUEGO CON VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES
ZONA CICLERO CALISTENIA 2	uni	4	JUEGO CON VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES
ZONA DE JUEGOS 30 MAS TRAMPOLINES	uni	3	JUEGO CON VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES
ZONA DE JUEGOS 1 TORRE	uni	1	JUEGO CON VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES
ZONA DE JUEGOS 2 TORRE	uni	1	JUEGO CON VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES
ZONA DE JUEGOS DE 1 A 6 AÑOS	uni	10	JUEGO CON VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES
ZONA DE JUEGOS DE 6 A 10 AÑOS	uni	9	JUEGO CON VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y FUJACIONES
OTRAS ZONAS DE JUEGOS Y/O MAQUINAS	uni	1	JUEGO CON VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y FUJACIONES
SECTOR ADIPO MAYOR	uni	6	JUEGO CON VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y FUJACIONES
TODOS	uni	12	JUEGO CON VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y FUJACIONES
ZONA JUEGOS DE AGUA	uni	20	JUEGO CON VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y FUJACIONES



A. ESTADO DE LA OBRA

1.3 AVANCE DE OBRAS (PAISAJISMO)



ÁRBOLES NUEVOS	UNIDAD	CANTIDAD
ESPINO / ACACIA CAYEN	uni	140
BRACHICHO / BRACHYCHITON POPULNEUS	uni	70
QUEBRACHO / SENNA CANDOLLEANA	uni	40
LIGUSTRO / LIGUSTRUM LUCIDUM	uni	70
OLIVO DE BOHEMIA / ELEAGNUS ANGUSTIFOLIA	uni	60
BOLDO / PEUCELIA BOLDA	uni	30
PIRMENTO / SCHINUS MOLLE	uni	30
MARTEN / MAYTENUS BOARIA	uni	70
CHAÑAR / GEOPHREA DECORTICANS	uni	20
QUILLAY / QUILLAJA SAPONARIA	uni	30
ALGARROBO / PROPOJIS CHILENSIS	uni	30
HUNGAN / SCHINUS POLYGAMUS	uni	70
TARA / CAESALPINA SPINOSA	uni	20
VILCA / ACACIA VISCO	uni	80
PEUMO / CRYPTOCARIA ALBA	uni	30

ARBUSTOS NUEVOS	UNIDAD	CANTIDAD
ESPECIES DE ARBUSTOS	m2	731,5





A. ESTADO DE LA OBRA

2. OBRAS EN EJECUCIÓN

El contrato “**MEJORAMIENTO PARQUE LAS AMÉRICAS, COMUNA DE CONCHALÍ**”, se encuentra actualmente vigente, por lo que no existen obras pendientes.
No obstante, dentro del marco de la ejecución del contrato, las partidas que a la fecha se encuentran en ejecución corresponden a las siguientes:

- 1. Reparaciones de pavimentos peatonales/estampados
- 2. Recambio y recuperación de paños de pasto seco, quemados y no adaptados.
- 3. Terminaciones oficinas administrativas
- 4. Terminaciones menores reja frontal
- 5. Terminaciones pavimentos exteriores
- 6. Recambio árboles que no se adaptaron (15)



A. ESTADO DE LA OBRA

3. FECHA DE ENTREGA AL MUNICIPIO

Mediante **Resolución N°107/2026** la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Municipales ha cautelado la finalización del contrato con fecha **03.10.2026**, contemplando dentro de este plazo la obtención de los permisos sectoriales correspondientes a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, de lo que depende la autorización final por parte de Aguas Andinas S.A. para la unión domiciliaria que habilite de agua potable el edificio de administración del parque.

El aumento de plazo otorgado por la Unidad Técnica municipal se respalda en lo expuesto a través del **Convenio Mandato** emitido por el Gobierno Regional Metropolitano a través de la Resolución Exenta N° 2163 de fecha 08.09.2023; complementada a su vez con la **Circular GORE N° 20 de fecha 26.07.2018**.





A. ESTADO DE LA OBRA

4. ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA Y/O DEFINITIVA CON OBSERVACIONES Y SIN OBSERVACIONES

En este Proyecto no se contempla Acta de Recepción Provisoria.

Si hubiere observaciones de carácter menor a la fecha antes indicada, la Unidad Técnica podrá emitir un Acta de Obra Terminada con Observaciones Menores, otorgando al contratista **un plazo no mayor a diez días corridos para subsanar dichas observaciones**. Lo anterior fundado en las Bases Administrativas del contrato en su Numeral 18.3.

Por lo tanto, lo que conlleva al Acta definitiva sin Observaciones.

El contrato de la **Asesoría Técnica de Obras (ATO)** en apoyo a la Unidad Técnica DOM contempla una **vigencia hasta el 03.11.2026** para cautelar que el control sobre la ejecución de la obra y su correcto cierre administrativo se efectúe de manera adecuada.



A. ESTADO DE LA OBRA

5. OBSERVACIONES TÉCNICAS PENDIENTES

En consideración de las obras ya realizadas y las obras en ejecución es pertinente definir los aspectos técnicos que quedan pendientes:

1. Permiso de construcción oficina administrativas y área parque.
2. Conexión Unión Domiciliaria (Agua potable).
3. Trabajos vialidad.
4. Demarcación estacionamientos (definido con tránsito).





A. ESTADO DE LA OBRA

6. GARANTÍAS VIGENTES

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 34758 emitida por CESCE con vigencia hasta la fecha 03.10.2026.
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 183263-00 emitida por CONTEMPORA Seguros Generales con vigencia hasta la fecha 21.12.2026.

Las garantías correspondientes se encuentran en plena vigencia y enviadas al Gobierno Regional Metropolitano para su resguardo.

A partir de la Recepción Final de las obras sin observación, se deberán consignar las siguientes garantías:

Garantía de Responsabilidad Civil de las obras
Garantía de Subsidiara de derechos laborales
Además de la **retención GORE del 5%** de cada Estado de Pago

COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL

Cálculo asociado al consumo de agua y electricidad

\$ 11.176.492.065

Monto obras civiles.

\$ 15.422.825

Consumo eléctrico anual.

\$ 17.057.264

Consumo anual de agua para riego nuevas áreas verdes

DETERMINACIÓN DEL MONTO

- Electricidad: Considera el consumo anual de luminarias, proyectores de área, enchufes y sala de bombas del proyecto.
- Agua: Corresponde al riego de las especies arbóreas, arbustivas y paisajísticas incorporadas. El diseño prioriza especies nativas y adaptadas de bajo requerimiento hídrico, siguiendo criterios de sostenibilidad del Gobierno Regional Metropolitano. Se incorpora un sistema de riego tecnificado, que optimiza el uso del recurso hídrico.

OPERACIÓN ANUAL = \$ 15.422.825 + \$ 17.057.264 = \$ 32.480.089

Presentación conjunta SECLIA - DOM - DIMAO - I. Municipalidad de Conchali - 2026

16

40

COSTOS DE MANTENCIÓN ANUAL

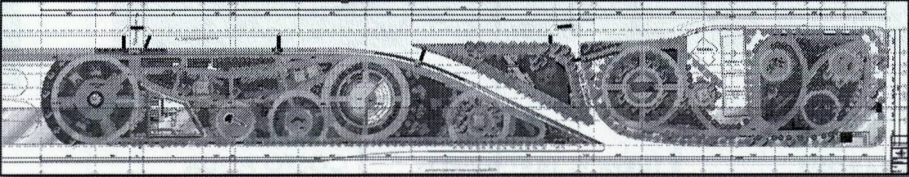


Cálculo asociado a mantención de áreas verdes y paisajismo

\$ 649,74
Costo unitario mensual por m².

44.596 m²
Superficie considerada en el proyecto.

\$ 28.975.805
Costo mensual mantención



Determinación del monto

- Tomando como referencia el contrato de mantención de áreas. El servicio incluye: aseo, desmalezado, corte de césped, poda y/o tala, resiembra, reposición de tutores, reposición de especies vegetales, plantación de árboles o arbustos, reposición de macillo, mantenimiento de infraestructura y mobiliario, fertilización orgánica e inorgánica, control fitosanitario, mantenimiento de sistema de riego.

MANTENCIÓN ANUAL = \$ 28.975.805 x 12 = \$ 347.709.660

Presentación conjunta SECPLA - DOM - DIBAO - I. Municipalidad de Conchalí - 2026

17

OPERACIÓN Y MANTENCIÓN



ESTÁNDARES DE SERVICIO

AUMENTO CONTRATO VIGENTE

DURACIÓN MAYO 2029

- ✓ Reducción de los tiempos de contratación Evita las etapas de preparación de bases, publicación, consultas, evaluación, adjudicación y formalización de un nuevo proceso, continuidad inmediata a la ejecución de los servicios
- ✓ Continuidad operacional Empresa ya conoce los procesos, requerimientos y estándares instruidos.
- ✓ Mayor eficiencia en la ejecución Empresa dispone de infraestructura, personal, equipamiento y logística ya implementados.

Presentación conjunta SECPLA - DOM - DIBAO - I. Municipalidad de Conchalí - 2026

18

41

OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

ÁREA TIPO PARQUE
LUNES A DOMINGO

TURNOS JARDINEROS
HORARIO ASIGNADO
40 HORAS

COSTO AGUA
INCLUIDO EN LICITACIÓN
ÁREAS VERDES

✓ Conservación permanente césped, árboles, arbustos y jardines en óptimas condiciones durante todo el año, asegurando una imagen ordenada, saludable y atractiva para los usuarios.

✓ Seguridad y funcionalidad para los usuarios retiro de ramas secas, control de malezas, limpieza permanente y mantenimiento de senderos y mobiliario.

✓ Manejo sostenible de los recursos optimizando el uso del agua mediante riego eficiente, priorizar especies adaptadas al clima local y aplicar prácticas de manejo que favorezcan la conservación del suelo y la biodiversidad.

✓ Mantenimiento preventivo y oportuno fertilización, reposición de especies, control fitosanitario y limpieza conforme a una programación periódica que evite el deterioro de las áreas verdes.

✓ Estándares medibles de calidad del servicio: frecuencia de corte, porcentaje de cobertura vegetal en buen estado, tiempos máximos de respuesta para incidencias, limpieza de residuos y nivel de supervivencia de las especies vegetales, permitiendo evaluar objetivamente la calidad de la mantención.

Presentación conjunta SECPLA - DOM - DIMAO - I. Municipalidad de Conchalí - 2026

19

CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Determinación del Monto

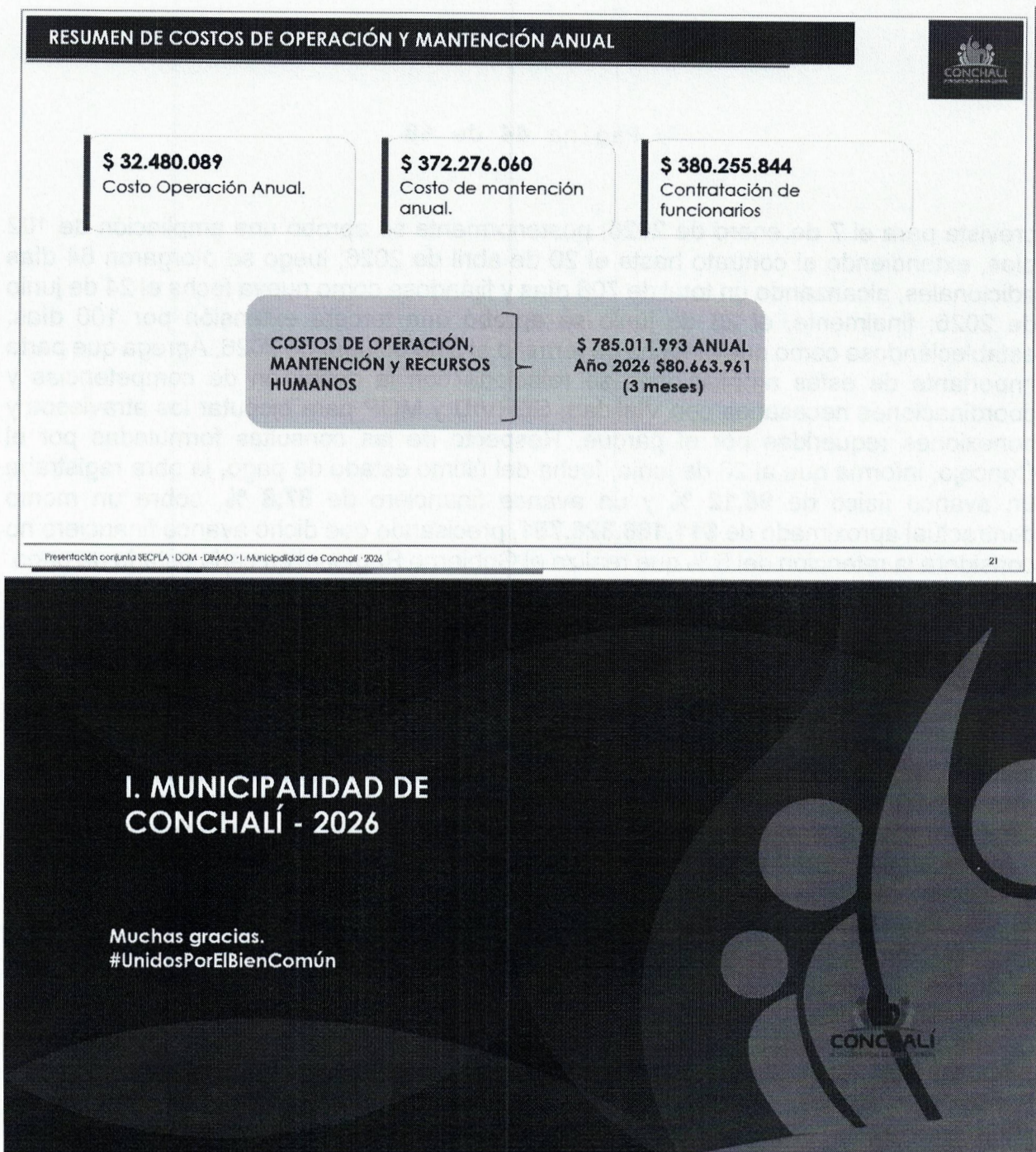
Se proyecta la contratación de funcionarios para las labores administrativas y gestión del Parque en general

N	Ítem	Cant.	Costo Mensual Unitario	Costo Mensual Total	Costo Anual Total
1	Administrador/a	1	\$ 1.637.987	\$ 1.637.987	\$ 19.655.844
2	Asistente de Administración	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000
3	Asistente contable	1	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000
4	Guardia	12	\$ 1.600.000	\$ 19.200.000	\$ 230.400.000
5	Aseo General	5	\$ 800.000	\$ 4.000.000	\$ 48.000.000
TOTAL				\$ 26.887.987	\$ 322.655.844

Presentación conjunta SECPLA - DOM - DIMAO - I. Municipalidad de Conchalí - 2026

20

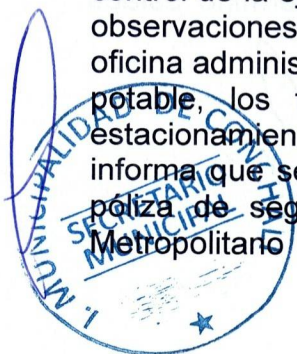
42



El Director de Obras Municipales, Miguel Moraga: complementa la presentación de SECPLA exponiendo la línea de tiempo de ejecución del contrato del proyecto Parque Las Américas. Señala que el mandante y financiamiento corresponden al Gobierno Regional, que la empresa contratista es Construcciones MTB y que la unidad técnica recae en la Dirección de Obras Municipales, contando además con Inspectores Técnicos de Obras designados mediante decreto. Explica que el desarrollo del contrato puede ordenarse en cuatro fases: constitución y adjudicación; ejecución y detección de modificaciones; coordinación con Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas; y aprobación de modificaciones y ampliaciones de plazo. Indica que el convenio mandato con el GORE se inició en septiembre de 2023 y que, a partir de la entrega de terreno, comenzó a contabilizarse el plazo contractual. Precisa que la primera fecha de término estaba



prevista para el 7 de enero de 2026; posteriormente se aprobó una ampliación de 102 días, extendiendo el contrato hasta el 20 de abril de 2026; luego se otorgaron 64 días adicionales, alcanzando un total de 706 días y fijándose como nueva fecha el 24 de junio de 2026; finalmente, el 23 de junio se aprobó una tercera extensión por 100 días, estableciéndose como nueva fecha de término el 3 de octubre de 2026. Agrega que parte importante de estas ampliaciones se relaciona con la definición de competencias y coordinaciones necesarias con Vialidad, SERVIU y MOP para ejecutar los atraviesos y conexiones requeridas por el parque. Respecto de las consultas formuladas por el Concejo, informa que al 26 de junio, fecha del último estado de pago, la obra registraba un avance físico de **95,12 %** y un avance financiero de **87,8 %**, sobre un monto contractual aproximado de **\$11.166.826.751**, precisando que dicho avance financiero no considera la retención del 5 % que realiza el Gobierno Regional en cada estado de pago. Señala que el proyecto contempla aproximadamente **30.695 m² de pavimentos**, **14.402 m² de áreas verdes** y una superficie total cercana a **52.300 m²**, incluyendo el bike park. Añade que, conforme a la Minuta N.º 25 del GORE, se estiman **13.093 beneficiarios**. Informa además que el parque contempla mobiliario urbano compuesto por escaños, basureros, segregadores ornamentales, alcorques, bicicletteros, mesas, bancas, parrillas, mesas con bancas y **307 luminarias ornamentales**, además de diversos juegos y equipamientos. En materia de paisajismo, indica que las especies arbóreas proyectadas alcanzarían, en su etapa de mayor crecimiento, aproximadamente **731,5 m² de superficie de sombra**. En cuanto a las obras aún en desarrollo, precisa que prefiere denominarlas “obras en ejecución” y no “obras pendientes”, puesto que se trata principalmente de terminaciones, observaciones y reparaciones actualmente vigentes. Entre estas menciona la reparación de pavimentos peatonales estampados, recambio y recuperación de paños de pasto seco, quemado o no adaptado, terminaciones de las oficinas administrativas, trabajos menores en la reja frontal, terminaciones de pavimentos exteriores y el recambio de **15 árboles** que no lograron adaptarse. Respecto de la fecha de entrega al municipio, informa que mediante resolución de 23 de junio se autorizó una ampliación de 100 días, fijándose como nueva fecha de término el **3 de octubre de 2026**. Explica que este plazo permitirá completar los permisos sectoriales de Vialidad y del Ministerio de Obras Públicas, la dotación de Aguas Andinas, la unión domiciliaria de agua potable y las habilitaciones necesarias para el edificio administrativo. Señala que estas ampliaciones se encuentran permitidas por el Convenio Mandato N.º 2163, de 8 de septiembre de 2023, y por la Circular GORE N.º 20, de 26 de julio de 2018, que facultan a las unidades técnicas para autorizar aumentos de plazo, siempre sujetos a la visación previa del mandante cuando correspondan modificaciones contractuales. Sobre la recepción de las obras, explica que las actas de recepción provisoria y definitiva solo pueden emitirse una vez que la obra esté terminada. En caso de existir observaciones menores, la empresa dispone de un plazo máximo de 10 días corridos para subsanarlas, tras lo cual podrá efectuarse la recepción definitiva sin observaciones. Añade que el proyecto cuenta con una Asesoría Técnica de Obras (ATO), cuya vigencia se extenderá un mes después del término del plazo contractual, con el objeto de asegurar el adecuado control de la ejecución y cierre administrativo del proyecto. Finalmente, respecto de las observaciones técnicas aún pendientes, identifica el permiso de construcción de la oficina administrativa y del área del parque, la conexión de la unión domiciliaria de agua potable, los trabajos de Vialidad asociados al atraveso y la demarcación de estacionamientos coordinada con la Dirección de Tránsito. En materia de garantías, informa que se encuentran vigentes la garantía de fiel cumplimiento del contrato y la póliza de seguro de responsabilidad civil, ambas remitidas al Gobierno Regional Metropolitano para su resguardo. Agrega que, al momento de la recepción final sin



observaciones, deberán constituirse las garantías correspondientes a responsabilidad de las obras y obligaciones laborales, recordando además que durante toda la ejecución se ha aplicado una retención del **5 %** en cada estado de pago.

La Secretaria Comunal de Planificación, María Teresa Arrochet R.: explica que los costos anuales de operación y mantención fueron determinados durante la elaboración del perfil preinversional del proyecto, considerando obras civiles por aproximadamente \$11.176 millones. Señala que los consumos de electricidad y agua fueron proyectados en función del funcionamiento de luminarias, proyectores, enchufes, sala de bombas y del riego requerido para las nuevas áreas verdes. Agrega que el paisajismo fue diseñado considerando especies nativas y criterios asociados al cambio climático, aprobados con el Gobierno Regional, incorporándose además un sistema de riego tecnificado destinado a optimizar el uso del recurso hídrico. Informa que, considerando los consumos de electricidad y agua, el costo anual de operación fue estimado en aproximadamente \$32 millones.

La Directora (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMA) Valeria Cuevas F.: señala que, una vez que el proyecto Parque Las Américas sea recepcionado por el municipio con las garantías correspondientes, su mantención quedará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Informa que actualmente existe un contrato vigente de mantención de áreas verdes y paisajismo con la empresa Hidrosym, el cual permite un aumento de hasta un 30 % de la superficie contratada y tiene vigencia hasta mayo de 2029. Explica que este contrato actualmente considera la mantención de 194 plazas y parques de la comuna, por lo que existe la posibilidad de incorporar la superficie del Parque Las Américas mediante un aumento contractual. Indica que el parque fue dividido para efectos del cálculo en tres sectores: sur, centro y norte, considerando una superficie aproximada de **44.596 m²**. Señala que, utilizando el valor unitario establecido para la categoría parque, se proyecta un costo mensual de mantención cercano a **\$29 millones**, lo que representa aproximadamente **\$350 millones anuales** para la mantención integral del recinto. Precisa que dos de los sectores cuentan con cierre perimetral y que el sector central permanece abierto a la comunidad. Agrega que la diferencia entre considerar una parte de la superficie como plaza o como parque sería marginal, por lo que se proyecta aplicar el estándar de parque, cuya mantención se realiza de lunes a domingo. Explica que el contrato vigente contempla labores de aseo, desmalezado, corte de césped, poda y tala, resiembra, reposición de tutores y especies vegetales, plantación de árboles y arbustos, reposición de maicillo, mantención de infraestructura y mobiliario, fertilización, control fitosanitario y mantención de los sistemas de riego. Señala que utilizar un aumento del contrato vigente permitiría reducir los tiempos administrativos asociados a una nueva licitación, evitar la elaboración de nuevas bases, publicación, consultas, evaluación y adjudicación, y asegurar continuidad operacional. Agrega que la empresa ya cuenta con personal, equipamiento, logística, vehículos y camiones incorporados al contrato, además de conocer los estándares de servicio exigidos por el municipio. En cuanto a la dotación de personal, informa que el contrato establece aproximadamente un jardinero por cada **3.500 m²**, lo que permitiría contar con hasta **12 jardineros** en el parque. No obstante, considerando la distribución horaria del contrato, señala que podrían organizarse turnos con seis jardineros en jornada de mañana y seis en jornada de tarde, además de la cobertura correspondiente a los domingos, optimizando así los recursos disponibles. Agrega que el servicio deberá garantizar la conservación de las especies vegetales, la seguridad y funcionalidad del espacio, retiro de ramas, control de malezas, uso eficiente del agua, mantención



preventiva, fertilización y reposición de especies. Indica que se establecerán indicadores medibles, tales como frecuencia de corte, porcentaje de cobertura vegetal en buen estado, tiempo de respuesta ante incidencias, cuidado del mobiliario y equipamiento, limpieza de residuos y supervivencia de especies vegetales. Añade que algunos árboles no lograron adaptarse al parque, por lo que deberán ser revisados y eventualmente repuestos. Respecto de los costos inicialmente proyectados para la operación del parque, recuerda que estos antecedentes fueron informados previamente al Concejo. Señala que originalmente se contemplaba la contratación de un administrador del parque, un asistente administrativo, un asistente contable, 12 guardias y personal de aseo general, con un costo mensual aproximado de \$26,9 millones y un costo anual cercano a \$322,6 millones. Sumando operación, mantención, agua potable, alcantarillado, riego y recursos humanos, la estimación inicial alcanzaba aproximadamente \$785 millones anuales. Considerando una eventual entrega del parque el 3 de octubre, señala que para los tres meses restantes del año se proyectaría un gasto cercano a \$80 millones. Finalmente, informa que, aunque se evalúa utilizar el mecanismo de aumento del contrato vigente de mantención de áreas verdes, el Alcalde instruyó realizar además una cotización de mercado para analizar una eventual nueva licitación. Señala que dichos antecedentes serán comparados y posteriormente presentados al Concejo Municipal, con el objeto de evaluar la alternativa más conveniente para la mantención del Parque Las Américas.

Termina la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La Concejala Lissette Ponce P.: manifiesta que mantiene varias dudas respecto de la presentación y señala que habría sido preferible formular las consultas a medida que se exponían los antecedentes. En primer término, recuerda que el Concejo Municipal citó específicamente al Director de Obras Municipales, por lo que le llamó la atención que su participación fuera menor en comparación con las demás unidades. Indica que, aun cuando no sea la unidad encargada de originar la licitación o de determinadas materias administrativas, considera que el Director de Obras debiera manejar integralmente los antecedentes del proyecto y haber tenido un mayor protagonismo en la exposición, especialmente en la contextualización general. Reconoce, no obstante, que en materias de mantención corresponde que la Directora de DIMAO entregue información más específica. Asimismo, consulta al Director de Obras respecto de la garantía de fiel cumplimiento, señalando que en los antecedentes aparece como fecha de vencimiento el mismo día fijado para la entrega de la obra, esto es, el 3 de octubre de 2026. Manifiesta su duda sobre la corrección de dicha fecha, indicando que, a su entender, este tipo de garantía debiera extender su vigencia por un período adicional posterior a la recepción de la obra, mencionando como referencia al menos 120 días, por lo que solicita al Director confirmar este antecedente. Señala que su principal preocupación respecto del proyecto Parque Las Américas se relaciona con la futura mantención del recinto, tema sobre el cual indica haber insistido con anterioridad, considerando que originalmente la entrega del parque estaba prevista para el 7 de enero de 2026 y que, producto de sucesivas ampliaciones, actualmente se proyecta para el 3 de octubre de 2026. En relación con esta última extensión de 100 días, consulta quién determinó dicho plazo, si fue solicitado por la empresa contratista, acordado entre esta y el municipio o establecido directamente por la Municipalidad. Asimismo, pregunta si existe certeza de que, al 3 de octubre, estarán obtenidos todos los permisos y autorizaciones sectoriales pendientes, particularmente aquellos relacionados con agua potable y el Ministerio de Obras Públicas.



Respecto de los costos de mantención, señala que siempre se tuvo conocimiento de que serían elevados y consulta si el aumento del contrato vigente de mantención de áreas verdes constituye solo una alternativa en evaluación o si ya corresponde a una decisión adoptada por la administración municipal. Advierte que dicho contrato no cubre integralmente todas las necesidades que tendrá el Parque Las Américas, especialmente en materias como seguridad, administración y otros servicios complementarios. Por ello, pregunta cómo se cubrirán temporalmente aquellas prestaciones que quedarían fuera del contrato actual mientras se elaboran eventuales nuevas bases de licitación. Plantea que, a su juicio, la alternativa más adecuada sería avanzar hacia una licitación pública integral que comprenda la totalidad de los servicios necesarios para el funcionamiento del parque, incluyendo conservación de áreas verdes y paisajismo, mantención del sistema de riego y mobiliario urbano, skate park, operación de juegos de agua, aseo integral, seguridad, control de accesos, administración y reparaciones menores. Valora la realización de una consulta al mercado, por cuanto permitiría dimensionar costos y perfeccionar las bases técnicas, considerando además que se trata de una experiencia de una magnitud inédita para el municipio. Señala que una licitación de estas características podría tardar al menos cuatro meses y, por ello, reitera su consulta respecto de quién asumiría, durante ese período transitorio, los servicios que no serían cubiertos mediante la eventual ampliación del contrato vigente, especialmente aquellos vinculados a la seguridad.

El Concejal Hernán Corona S.: señala que existe interés común en que el Parque Las Américas pueda abrir y comenzar a operar lo antes posible, destacando la importancia de contar con un adecuado servicio de mantención y administración que permita ofrecer condiciones de calidad tanto a los vecinos de Conchalí como de comunas cercanas. Valora la magnitud del proyecto y su relevancia para la zona norte de Santiago. Respecto de la seguridad, consulta específicamente por la dotación proyectada de 12 guardias, solicitando aclarar cómo se distribuirán los turnos, si se contempla, por ejemplo, tres turnos de cuatro guardias, cuál será la duración de cada jornada y bajo qué criterios se determinó que dicha cantidad resulta suficiente para cubrir las necesidades del parque.

La Concejala Patricia Molina M.: agradece la presentación de las directoras y del Director de Obras Municipales y destaca el trabajo realizado para sacar adelante el Parque Las Américas, señalando la especial importancia que el proyecto tiene para ella y para la comuna, por su dimensión y características similares a las de un parque interurbano. Asimismo, manifiesta preocupación por las condiciones laborales del futuro personal y consulta si las remuneraciones presentadas corresponden a montos brutos, señalando que considera fundamental que los trabajadores reciban remuneraciones adecuadas. Destaca la urgencia de aumentar las áreas verdes en Conchalí y señala que la comuna presenta un déficit importante en esta materia. En ese contexto, felicita a la Directora de DIMAO y a su equipo por el trabajo desarrollado en materia ambiental y por iniciativas como la plantación de árboles realizada en el Parque Granada, valorando los esfuerzos para incrementar y mejorar las áreas verdes comunales. Respecto del Parque Las Américas, señala que esperaba que el proyecto pudiera estar finalizado con anterioridad, aunque reconoce que iniciativas de esta magnitud suelen requerir ampliaciones de plazo. Manifiesta especial preocupación por la seguridad del sector, considerando que se trata de un área industrial, actualmente oscura y con condiciones de vulnerabilidad. Consulta cómo se resguardará a quienes ingresen al parque y si se han considerado medidas para impedir el ingreso de personas portando armas u otros



elementos peligrosos. Solicita que la administración adopte medidas estrictas de seguridad que permitan garantizar la protección de las personas que utilicen el recinto.

La Concejala Krishna Narváez E.: señala que varias de sus consultas fueron abordadas previamente por otros integrantes del Concejo, pero plantea una inquietud relacionada con la inclusión y accesibilidad del Parque Las Américas. Indica que una vecina cuidadora le formuló consultas sobre esta materia y recuerda haber preguntado anteriormente por la incorporación de juegos inclusivos. Señala que este aspecto resulta especialmente relevante para personas cuidadoras y personas con discapacidad. Asimismo, solicita información específica respecto de las medidas de accesibilidad universal contempladas en el proyecto, tales como pisos táctiles, rampas y otros elementos que permitan garantizar que el parque pueda ser utilizado efectivamente por todas las personas.

El Alcalde René De La Vega F.: responde a las consultas señalando, en primer término, que el Parque Las Américas contará con condiciones de accesibilidad universal, incluyendo piso podotáctil, juegos inclusivos y otros elementos exigidos por el Gobierno Regional. Precisa que los juegos están destinados a distintos grupos etarios y que varios de ellos contemplan requerimientos para personas con movilidad reducida. Respecto de la seguridad y futura operación del parque, destaca que se trata de un proyecto de gran relevancia para Conchalí y para todo el sector norte de Santiago, pero advierte que el municipio debe actuar con prudencia frente a los costos de mantención. Explica que originalmente se proyectaban gastos cercanos a \$300 millones anuales, mientras que las estimaciones actuales se aproximan a montos significativamente superiores, los que considera difíciles de financiar en forma permanente. Por ello, señala que será necesario efectuar ajustes tanto en personal como en otros componentes de la operación, priorizando aquellos aspectos esenciales, especialmente la conservación de las áreas verdes. Agrega que una de las razones para ampliar el plazo de ejecución de la obra es asegurar que el municipio reciba el parque en buenas condiciones y no al límite de su deterioro, particularmente en lo relativo a las áreas verdes. Señala que la intención es que la empresa entregue una obra consolidada y con plazos responsables, evitando que poco después de la recepción comiencen a presentarse problemas de mantención. En cuanto al modelo de administración, explica que inicialmente se evaluó separar los servicios, contemplando por una parte la mantención de áreas verdes y, por otra, la administración y seguridad. Indica que, para las áreas verdes, la alternativa que actualmente aparece como más conveniente económicamente es ampliar el contrato vigente, considerando que este ya cubre una superficie considerable de la comuna y permitiría obtener mejores valores que una nueva licitación destinada exclusivamente al Parque Las Américas. Respecto de seguridad y administración, reconoce que representan costos adicionales relevantes. Señala que contar con 12 guardias, como fue proyectado originalmente, resulta difícil de financiar, considerando los actuales niveles de remuneraciones. Por ello, plantea evaluar alternativas complementarias, como el apoyo de personal de AMSZO para los accesos y salidas del parque, además de eventuales ampliaciones de contratos asociados a vehículos o personal de seguridad. Finalmente, respecto del personal administrativo, señala que también será necesario buscar fórmulas alternativas para reducir costos, evaluando la utilización de funcionarios municipales o la eventual participación de la Corporación Conchalí en Movimiento, especialmente por su relación con áreas de deporte, cultura y el anfiteatro. Reitera que el municipio deberá ajustar el modelo de operación y mantención a su capacidad presupuestaria real.



La Concejala Patricia Molina M.: plantea la posibilidad de establecer un cobro de acceso de bajo monto al Parque Las Américas, similar al existente en otros parques, con el propósito de generar recursos que contribuyan a financiar su mantención. Asimismo, consulta si sería factible establecer alianzas o convenios con municipios vecinos, considerando que el parque también será utilizado por habitantes de comunas aledañas, de manera que pudieran colaborar en los costos de operación y conservación. Respecto de la dotación administrativa proyectada, señala que probablemente será necesario ajustar el número de funcionarios originalmente considerado, reduciéndolo a uno o dos cargos según las necesidades reales. Finalmente, consulta al Director de Obras Municipales si el proyecto contempla estacionamientos y plantea que, en caso de existir acceso vehicular, podría evaluarse también un cobro asociado al uso de estacionamientos. Señala que este tipo de aportes, aunque sean menores, pueden ser comprendidos por los usuarios cuando contribuyen a mantener el parque en buenas condiciones y a ofrecer una experiencia adecuada a quienes lo visitan.

El Alcalde René De La Vega F.: señala que existen distintas alternativas que podrían contribuir al funcionamiento y activación del Parque Las Américas. Indica que el recinto podría albergar en el futuro actividades como festivales de luces, eventos de nieve u otras iniciativas recreativas, las que eventualmente podrían considerar algún tipo de cobro o arriendo, no necesariamente con un objetivo de recaudación, sino para ampliar la oferta de entretención disponible para la comunidad. Asimismo, destaca la existencia de la pista de skatepark y plantea la posibilidad de implementar talleres municipales que permitan aprovechar mejor esta infraestructura. Agrega que una situación similar podría desarrollarse en la pista de BMX, señalando que, si bien actualmente existe una administración, sería positivo incorporar talleres municipales que incentiven un mayor uso de dicho espacio. Respecto del entorno del parque, informa que existe un terreno municipal aledaño a la pista de BMX que podría destinarse a estacionamientos y complementar el funcionamiento general del recinto. Señala que SECPLA comenzó el año anterior a trabajar en un proyecto paralelo destinado a generar condiciones que permitan, en el futuro, unificar las distintas áreas del Parque Las Américas. Explica que actualmente el parque se encuentra dividido en tres secciones, además del sector BMX, y que la idea sería ampliar los cierres perimetrales, incorporar el sector destinado a estacionamientos, cerrar el tramo actualmente abierto y conectar las distintas áreas mediante una pasarela, de manera de conformar un solo recinto. Agrega que, considerando las dificultades presupuestarias que podría significar para el municipio administrar y mantener la totalidad del parque, se ha explorado la posibilidad de que Parquemet pueda asumir eventualmente su administración. Precisa que, según los antecedentes recibidos, actualmente ello no sería posible debido a la configuración del proyecto, aunque podría evaluarse si en el futuro el parque se transforma en un recinto único, cerrado e interconectado. Señala que SECPLA ya ha avanzado en algunos proyectos relacionados con esta alternativa, aunque advierte que su implementación dependerá del financiamiento y que no se trataría de una solución de corto plazo, estimando que podría requerir al menos un año o más. Finalmente, respecto de la posibilidad de establecer alianzas con otros municipios para contribuir a la mantención del parque, considera difícil que las comunas vecinas puedan aportar recursos, atendidas las restricciones presupuestarias que enfrentan los municipios. No obstante, estima que podrían explorarse alternativas con otras instituciones públicas, como Parquemet o SERVIU, dependiendo de la configuración definitiva que adopte el Parque Las Américas.



La Concejala Paula Pérez E.: plantea la conveniencia de conocer experiencias de otras comunas que administran parques de características similares, mencionando como ejemplo a Renca y el Parque Las Palmeras, que, según señala, también habría sido financiado por el Gobierno Regional. Indica que ha observado que dicho recinto cuenta con guardias y motocicletas para realizar rondas de seguridad, y consulta si el municipio ha sostenido conversaciones con esa u otras comunas para conocer sus modelos de administración, mantención y seguridad, considerando que Conchalí recién comenzará a gestionar un parque de esta magnitud. Manifiesta especial preocupación por la seguridad del Parque Las Américas y señala que no le parece conveniente disminuir recursos de otros servicios comunales para destinarlos al nuevo recinto, particularmente si ello implica trasladar vehículos o funcionarios de Seguridad Pública. A su juicio, la dotación actual de seguridad en la comuna ya resulta insuficiente y, considerando la extensión del parque y las características del sector donde se emplaza, estima necesario evaluar alternativas específicas para su resguardo. Consulta, además, si se han proyectado horarios de apertura y cierre del parque, señalando que existen recintos similares que cierran durante la tarde o noche, lo que contribuye a controlar su acceso. Asimismo, pregunta cómo funcionaría concretamente la vigilancia: si los vehículos efectuarán rondas, permanecerán en puntos fijos, si existirán casetas de seguridad y quién se hará responsable de eventuales hechos delictuales tanto al interior como en el entorno inmediato del parque. Finalmente, destaca que el proyecto busca convertirse en un espacio de recreación, cultura y encuentro para la comunidad, por lo que considera fundamental adoptar desde el inicio medidas suficientes para evitar que, con el tiempo, pueda transformarse en un nuevo foco de inseguridad. Reitera su interés en conocer experiencias comparables, particularmente la del Parque Las Palmeras de Renca, para evaluar soluciones que puedan aplicarse al Parque Las Américas.

El Alcalde René De La Vega F.: señala que aún no es posible proyectar con total certeza el modelo definitivo de administración y mantención del Parque Las Américas, dado que todavía existen variables por resolver. Respecto de la comparación con Renca, indica que Conchalí destina actualmente una inversión mayor en seguridad y que, al igual que otras comunas, se está evaluando utilizar y complementar contratos vigentes para cubrir distintas necesidades. Precisa que el parque tiene como ventaja ser un recinto cerrado, aunque reconoce que igualmente será necesario reforzar su resguardo frente a eventuales situaciones de seguridad. Aclara que la eventual participación de AMSZO no significa retirar recursos de otras áreas, puesto que, en definitiva, todos los recursos destinados a la mantención y seguridad del parque provienen del presupuesto municipal. Señala que la administración debe buscar mecanismos que permitan utilizar los recursos de manera más eficiente, incluyendo contratos vigentes, apoyo municipal, corporaciones municipales y eventualmente Conchalí en Movimiento. Agrega que se realizará una consulta al mercado para comparar costos y que, si esta entrega una alternativa más conveniente, se adoptarán las decisiones correspondientes. Asimismo, indica que durante el presente año el municipio tendría capacidad para financiar los aproximadamente tres meses de funcionamiento restantes, pero advierte que el año siguiente será más complejo asumir íntegramente los costos proyectados, dado que se trata de un gasto nuevo y significativo para la Municipalidad. Por ello, reitera la necesidad de continuar evaluando ajustes y alternativas para garantizar la sostenibilidad financiera del parque.



La Directora (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) Valeria Cuevas F.: complementa lo señalado por el Alcalde indicando que la propuesta de ampliar el contrato vigente de mantención de áreas verdes responde principalmente a criterios de economía de escala. Explica que la empresa actualmente contratada ya dispone del equipamiento, infraestructura, personal y logística necesarios, por lo que una nueva licitación podría resultar considerablemente más costosa y requerir mayores plazos administrativos. No obstante, confirma que igualmente se efectuará una consulta al mercado para contar con antecedentes comparativos. Aclara además que el contrato de mantención considera también el mobiliario incorporado en los parques y que la empresa debe hacerse cargo de su conservación, incluyendo situaciones vinculadas a daños o vandalismo dentro de las obligaciones contractuales que correspondan. Precisa que la cifra de 12 jardineros mencionada anteriormente no debe confundirse con la proyección de 12 guardias. Explica que el contrato vigente establece aproximadamente un jardinero por cada 3.500 m² y que, al incorporar cerca de 50.000 m² correspondientes al Parque Las Américas, se obtiene una estimación cercana a 12 jardineros. Finalmente, respecto de la cantidad de áreas verdes por habitante, señala que Conchalí ha aumentado significativamente las superficies que serán informadas al SINIM. Explica que históricamente se consideraban principalmente las áreas verdes concesionadas bajo contratos de mantención, dejando fuera otros espacios existentes. Agrega que nuevos proyectos, incluido el Parque Las Américas, serán incorporados en los próximos registros, junto con cinco proyectos de arborización recientemente aprobados, lo que permitirá aumentar progresivamente el indicador comunal de áreas verdes.

El Director de Obras Municipales, Miguel Moraga: responde en primer término a la consulta de la concejala Lissette Ponce respecto de las garantías. Aclara que el hecho de que en la presentación aparezca como fecha de vencimiento el 3 de octubre no significa que estas finalizarán sin renovación en esa fecha. Explica que la Dirección de Obras debe gestionar su renovación antes de los 30 días previos al vencimiento, de manera que permanezcan vigentes y no se exponga al municipio a riesgos contractuales. Distingue además entre la garantía y la póliza de seguro de responsabilidad civil. Señala que las garantías posteriores a la recepción de las obras se encuentran reguladas por las bases administrativas y por la normativa aplicable, considerando responsabilidades asociadas a estructura, instalaciones, terminaciones y obligaciones laborales. Precisa que estas deberán mantenerse vigentes durante los períodos establecidos legal y contractualmente, resguardando al municipio en su calidad de unidad mandataria del proyecto. Respecto de la ampliación de 100 días, explica que fue solicitada por la empresa al advertir que no alcanzaría a completar el proceso dentro del plazo anterior. Precisa que esta extensión no se debe principalmente a obras físicas pendientes, considerando que el avance alcanza aproximadamente un 95,12 %, sino a los trámites y antecedentes administrativos y sectoriales necesarios para concretar la recepción definitiva. Indica que varios de estos plazos dependen de organismos externos y que no siempre pueden ser previstos con exactitud. Como ejemplo, menciona las dificultades para determinar inicialmente si el atravesado correspondía a SERVIU, MOP o a la concesionaria de la vía, definiéndose finalmente que la competencia correspondía al Ministerio de Obras Públicas. Señala que la empresa fue instruida a elaborar cuidadosamente la nueva Carta Gantt, considerando que ya se habían otorgado ampliaciones anteriores, con el objetivo de evitar una nueva extensión. Aclara que el municipio no efectuará recepciones parciales de la obra. Explica que solo corresponde una recepción sin observaciones o una recepción con observaciones menores, entendiendo estas últimas como trabajos que no impidan el funcionamiento del proyecto.



Ejemplifica que la falta de un medidor de agua no podría considerarse una observación menor, debido a que impediría disponer de agua potable en las instalaciones, mientras que un retoque de pintura sí podría ser subsanado dentro del plazo correspondiente. Agrega que durante los 100 días adicionales la Dirección de Obras continuará controlando que el avance físico mantenga concordancia con el avance financiero y que los estados de pago no superen lo efectivamente ejecutado, considerando además la retención del 5 % realizada por el Gobierno Regional. Respecto del atraveso y la conexión de agua potable, señala que la empresa sanitaria debe esperar la aprobación de los proyectos por parte del MOP antes de realizar las intervenciones. Explica que las obras exteriores presentan aproximadamente un 96 % de avance y que el porcentaje restante corresponde principalmente a este trabajo, el cual no puede ejecutarse anticipadamente sin correr el riesgo de intervenir y posteriormente volver a romper pavimentos ya terminados. En relación con los estacionamientos, informa que el proyecto original contemplaba espacios a lo largo del área norte del parque. Sin embargo, el MOP no autorizó su demarcación debido a la inexistencia de pistas o elementos de reducción de velocidad en ese tramo. Señala que, pese a ello, los pavimentos fueron ejecutados con dimensiones y características que permitirían su utilización práctica como estacionamientos, aunque formalmente no puedan demarcarse en ese sector. Agrega que se está trabajando con la Dirección de Tránsito para habilitar estacionamientos en calles transversales y garantizar espacios de accesibilidad universal. Asimismo, confirma que el proyecto contempla medidas de accesibilidad universal, incluyendo estacionamientos reservados y baños adaptados para personas con discapacidad en el sector administrativo. Finalmente, respecto de la distribución de las exposiciones, señala que las distintas direcciones participaron según sus competencias y experiencia específica, indicando que SECPLA y DIMAO cuentan con antecedentes técnicos propios de sus respectivas áreas que resultaba más adecuado que fueran explicados directamente por dichas unidades. Destaca además que el proyecto cuenta con una Asesoría Técnica de Obras (ATO) especializada en distintas materias, como paisajismo, seguridad y pavimentos, además del control permanente de la ejecución. Precisa que, con la nueva ampliación de plazo, también se gestionó la continuidad de estas asesorías y que, conforme a las bases, la ATO deberá permanecer vinculada al proyecto hasta un mes después del término del contrato, con el propósito de supervisar la mantención inicial y el cierre documental y administrativo de la obra.

La Concejala Lissette Ponce P.: reitera una consulta que, a su juicio, no habría sido respondida, relativa al eventual aumento de hasta un 30 % del contrato vigente de mantención de áreas verdes. Solicita precisar qué porcentaje concreto de dicha ampliación correspondería a la incorporación del Parque Las Américas, considerando la superficie actualmente mantenida por el municipio. Asimismo, pide confirmar expresamente para efectos del acta que el contrato vigente comprende labores de aseo, desmalezado, corte de césped, poda y tala, resiembra, reposición de tutores y especies vegetales, plantación de árboles y arbustos, reposición de maicillo, mantención de infraestructura y mobiliario, fertilización orgánica e inorgánica, control fitosanitario y mantención del sistema de riego, señalando que desconocía que el servicio incluyera todas esas prestaciones. Consulta además por la existencia y contenido de la carta de compromiso de mantención asociada a la postulación original del proyecto, solicitando conocer en qué términos el municipio asumió dicha obligación una vez recepcionada la obra y si esta comprende materias como seguridad, áreas verdes, mobiliario y demás componentes del parque. Finalmente, sugiere que los términos de referencia de la consulta al mercado sean trabajados considerando la experiencia de la empresa que

actualmente presta el servicio de mantención, o bien incorporando una mirada técnica externa, debido a que el municipio no cuenta con experiencia previa en la administración de un parque de esta magnitud. Señala que ello permitiría resguardar adecuadamente los recursos públicos invertidos por el Gobierno Regional. Solicita también informar una fecha tentativa para la publicación de la consulta al mercado y para la obtención de sus resultados. Propone que, una vez disponibles los costos referenciales, el Concejo vuelva a reunirse en una comisión o mesa de trabajo para analizar el modelo de mantención futura del Parque Las Américas, especialmente considerando que el municipio deberá proyectar no solo los meses restantes de 2026, sino también los costos de operación y mantención para el año siguiente.

La Directora (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMA) Valeria Cuevas F.: confirma que las especificaciones técnicas del contrato vigente de mantención contemplan efectivamente las labores señaladas, entre ellas resiembra, poda, tala y las demás acciones de conservación aplicables a áreas clasificadas como plazas, parques y bandejones. Indica que estos trabajos se encuentran programados mediante fechas, frecuencias y estándares definidos y que ya se están ejecutando durante el presente año con la nueva empresa contratista. Respecto de la elaboración de los términos de referencia, aclara que el equipo de DIMA cuenta con experiencia suficiente en esta materia y que las bases técnicas vigentes fueron trabajadas durante aproximadamente un año, incorporando altos estándares de mantención y criterios comparables con los utilizados en comunas de la zona oriente. Destaca además que la administración ha fortalecido la fiscalización mediante el aumento de Inspectores Técnicos de Obras en el departamento. Precisa que los términos de referencia no son elaborados por la empresa contratista, sino directamente por el municipio, correspondiendo a DIMA establecer las exigencias y fiscalizar su cumplimiento. Finalmente, informa que la consulta al mercado será realizada durante el mes de julio, estimando que podría encontrarse publicada durante la semana siguiente. Señala que, una vez recibidas las respectivas cotizaciones y cumplidos los plazos correspondientes, los antecedentes serán presentados al Concejo Municipal.

La Secretaria Comunal de Planificación, María Teresa Arrochet R.: complementa la información relativa a los costos de operación y mantención, indicando que estos fueron aprobados por el Concejo Municipal en sesión de fecha 23 de marzo de 2023. Explica que el certificado presentado consideraba los costos de operación y mantención calculados conforme a los contratos vigentes en ese momento, incluyendo agua potable, alcantarillado, mantención y remuneraciones. Señala que, sobre esa base, la proyección alcanzaba aproximadamente los \$383 millones, precisando que los valores correspondían a las condiciones contractuales existentes en esa fecha.

El Director de Obras Municipales, Miguel Moraga: complementa señalando que la empresa contratista mantiene la responsabilidad por la conservación y mantención de las obras mientras continúe vigente la ejecución contractual y durante el período en que se encuentren pendientes los antecedentes y documentos administrativos necesarios para efectuar la entrega correspondiente.

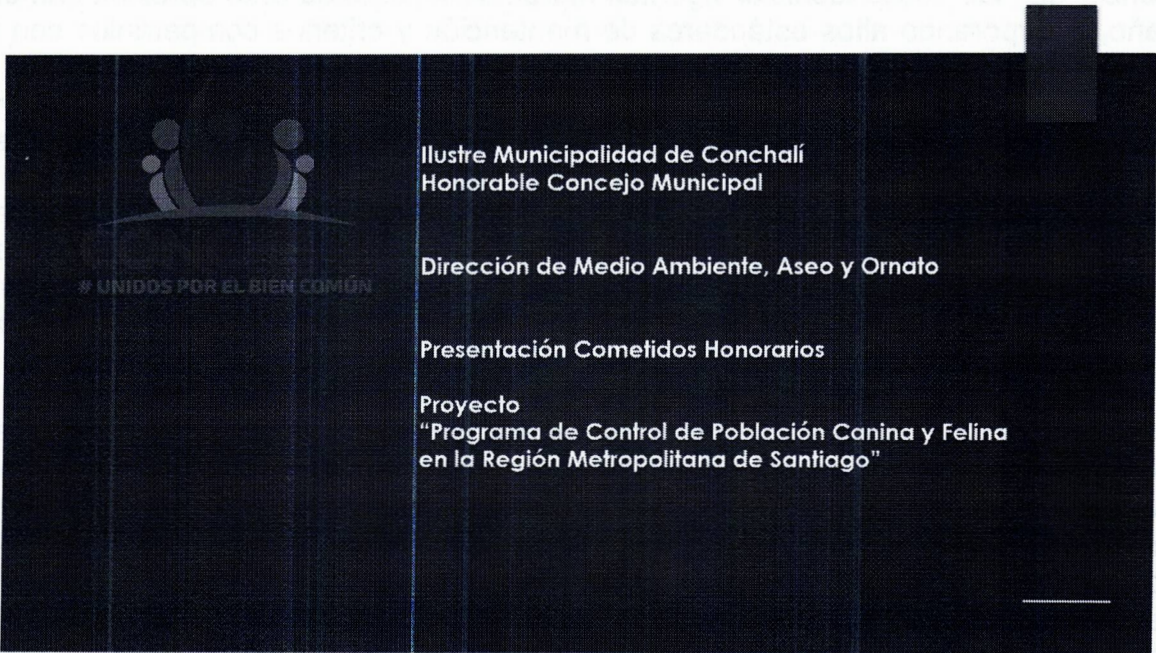


El Alcalde René De La Vega F.: agradece las intervenciones y la participación de las direcciones presentes, dando por finalizada la presentación relativa al proyecto Parque Las Américas.

SEXTO TEMA – COMPLEMENTO
APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Directora (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Valeria Cuevas F., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

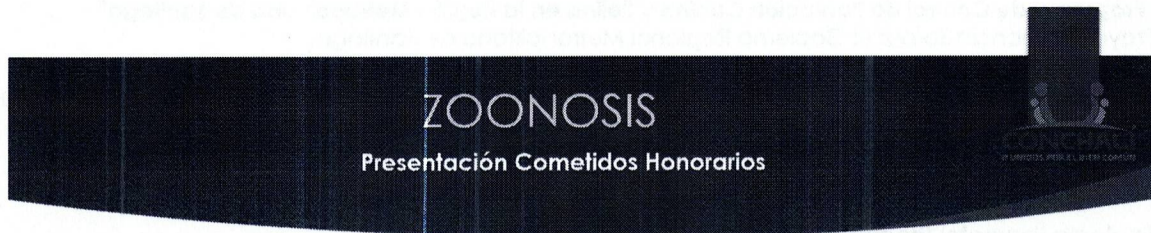


ZOONOSIS

Presentación Cometidos Honorarios

- **"Programa de Control de Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago"**
- Proyecto financiado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- Resolución exenta N°717 con fecha 14/05/2026 desde Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que aprueba convenio bajo Administración Directa.
- Decreto Exento N°685 del 04/06/2026 que aprueba convenio.
- Tipología Proyecto: Programa de esterilización masiva gratuita.
- Monto total Honorarios año 2026: **\$ 28.560.000.-**
- Duración: 24 meses de ejecución.
- Cobertura: Comunal.





• **Perfil:**

Título profesional Médico Veterinario que cuente con diplomado de especialización en Cirugías de animales de compañía o tejidos blandos.

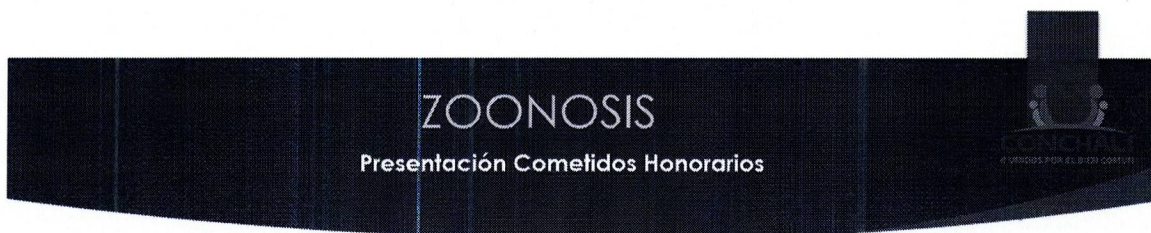


• **Experiencia laboral:**

Veterinario debe contar con experiencia en programas y operativos de esterilización masiva, trabajo en terreno municipal y/o privado. Tener conocimientos en cirugía en animales domésticos y esterilizaciones de caninos y felinos.

• **Condiciones:**

- Excelente manejo en esterilizaciones masivas.
- Disponibilidad horaria diurna para la atención de las(os) usuarios(os).
- Habilidades sociales: excelente atención al público y pacientes.



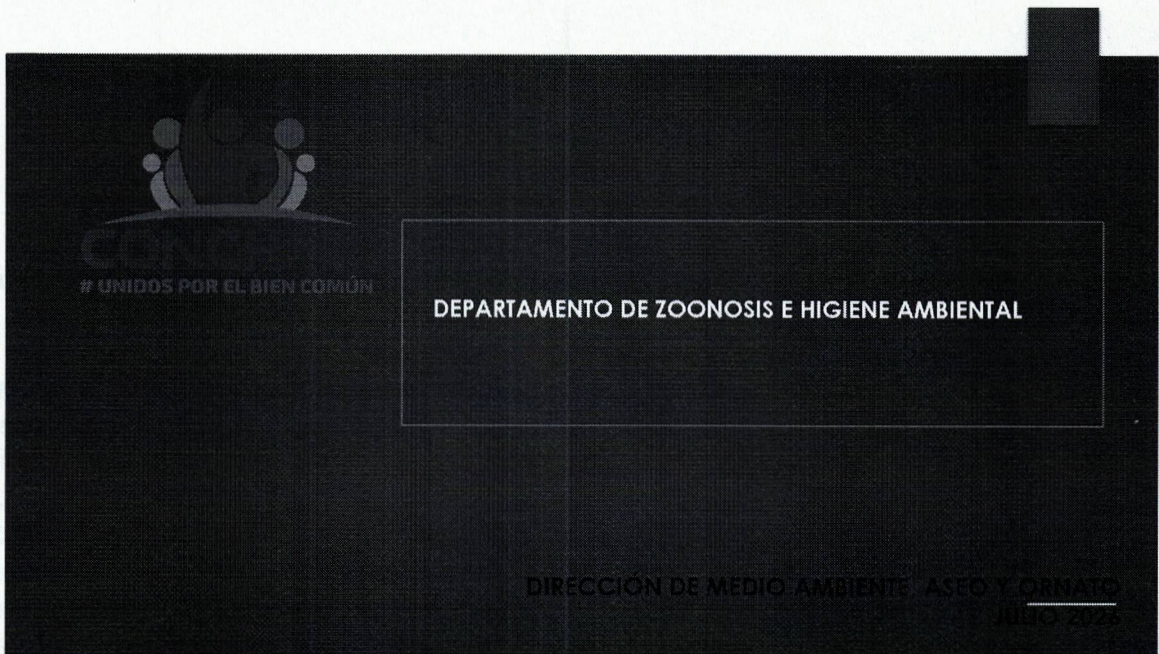
Objetivo del Proyecto:

"El Programa tiene por objetivo la prestación de servicios que permitan el control reproductivo de caninos y felinos a través de financiamiento que incluye esterilización, implantación de microchip y registro"

• **Cometido 1: Médico Veterinario**

- Realizar procedimiento quirúrgico de esterilizaciones y castraciones tanto de felinos y caninos de la comuna, con implantación de microchip y registro.
- Periodo: desde julio de 2026 al 31 de diciembre del 2026.
- Honorario por procedimiento ejecutado (esterilización, chipeo y registro): Canino \$40.460 y felino \$30.940. Estimando 133 atenciones mensuales aproximadamente.
- Honorarios bruto total: \$28.560.000 (para un máximo de 400 caninos y 400 felinos a ejecutarse en el periodo).





La Coordinadora del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, Carla Nilo: informa que, para la ejecución del programa, se requiere contratar a un médico veterinario cirujano que cuente con un diplomado de especialización en cirugía de animales de compañía o tejidos blandos. Señala que el profesional debe acreditar experiencia en programas y operativos de esterilización masiva, trabajo en terreno tanto municipal como privado, además de conocimientos en cirugía de animales domésticos y esterilización de caninos y felinos. Agrega que entre las condiciones requeridas se considera un adecuado manejo de operativos masivos de esterilización, disponibilidad horaria diurna para la atención de usuarios, habilidades sociales y una correcta atención al público y a los pacientes. Destaca la importancia de cumplir con este perfil, considerando que el profesional no solo realizará los procedimientos quirúrgicos, sino que también deberá orientar a los vecinos y vecinas y efectuar el ingreso de la información al Registro Nacional de Mascotas, incluyendo los antecedentes asociados al microchip, con el objeto de contribuir al cumplimiento de la normativa vigente. Finalmente, señala que estas funciones se complementan con los operativos que el departamento desarrolla en distintos sectores de la comuna, el uso del camión municipal y la atención brindada por la veterinaria municipal, destacando el uso frecuente de dicho vehículo en beneficio de los vecinos y vecinas de Conchalí.

La Concejala Paula Pérez E.: señala que mantiene una duda respecto de los tiempos de espera para acceder a esterilizaciones de perros y gatos en la comuna. Indica que ha recibido comentarios muy diversos por parte de vecinos y vecinas, algunos de los cuales señalan que las horas pueden demorarse hasta un año, mientras otros mencionan plazos bastante menores. Por ello, solicita informar cuál es actualmente la lista de espera aproximada y cómo se integraría dicha demanda al nuevo programa, considerando que las personas que ya se encuentran esperando utilizarían parte de los cupos disponibles. Agrega que es importante transparentar esta información a la comunidad, ya que la percepción de largas esperas puede llevar a algunas personas a optar por servicios privados, de mayor costo, o incluso a desistir de la esterilización. Recalca que esta



prestación también forma parte de la responsabilidad de los tutores y tutoras respecto de sus mascotas.

La Concejala Patricia Molina M.: agradece la presentación y relata su experiencia personal como tutora de gatos, señalando la importancia de asumir responsablemente su cuidado. Manifiesta especial preocupación por las listas de espera para esterilización, indicando que en el caso de las gatas los tiempos prolongados pueden contribuir rápidamente a la sobrepoblación, debido a su alta capacidad reproductiva. Señala que ha debido hacerse cargo de numerosos gatos y destaca la importancia de intervenir oportunamente mediante esterilizaciones, especialmente en animales ferales. Consulta si el profesional veterinario que se contratará mediante el programa complementará el trabajo de la veterinaria municipal actualmente existente. En este contexto, destaca especialmente la labor de la doctora Millaray, valorando tanto sus competencias técnicas como sus habilidades sociales y el trato que brinda a los usuarios y a los animales. Plantea que sería importante procurar su continuidad laboral como funcionaria municipal y espera que el nuevo profesional cuente con características similares en cuanto a trato y disposición hacia la comunidad. Finalmente, consulta por qué la asignación de horas veterinarias se realiza de manera presencial y no telefónica o mediante otro mecanismo remoto. Señala que el espacio físico de atención es reducido y que, debido a la alta concurrencia de personas y animales, puede producirse hacinamiento e incomodidad. Sugiere evaluar un sistema de reserva de horas a distancia y, eventualmente, establecer algún mecanismo de confirmación o abono previo que permita asegurar la asistencia de quienes solicitan prestaciones como esterilización, castración o vacunación.

La Concejala Marjorie Melo V.: consulta cuál es el conducto regular para solicitar una hora en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, señalando que ha recibido algunas quejas respecto del procedimiento. Asimismo, pregunta por qué, cuando se trata de esterilizaciones financiadas con recursos municipales, las personas deben presentar una carta solicitando gratuidad. Recuerda que, en un programa anterior, difundió mediante un video la posibilidad de acceder a esterilizaciones, pero posteriormente una vecina le señaló que al concurrir al servicio le indicaron que el procedimiento no funcionaba de esa manera. Por ello, solicita que quede claramente establecido en acta cuál es el procedimiento correcto para solicitar una hora y acceder al beneficio.

La Concejala Lissette Ponce P.: consulta si el cometido presentado tiene por objeto fortalecer al equipo de Zoonosis actualmente existente o si corresponde a la continuidad de un profesional a honorarios. Señala que, si se trata de un refuerzo del equipo, considera positiva la iniciativa y coincide en la necesidad de contar de manera permanente con un médico o médica veterinaria dentro de la unidad. Agrega que entiende que el programa contempla metas y plazos específicos, por lo que presume que ello explica la creación del nuevo cometido.

La Directora (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) Valeria Cuevas F.: explica que el nuevo cometido viene a fortalecer el trabajo que actualmente desarrolla Zoonosis, donde ya se encuentra en ejecución un programa que cuenta con una médica veterinaria y dos técnicos para la atención de vecinos y vecinas. Señala que el municipio mantiene metas asociadas a vacunación y esterilización, mientras que este nuevo proyecto corresponde a una iniciativa distinta y complementaria, financiada con recursos obtenidos de otras instituciones y destinada a entregar prestaciones gratuitas a la comunidad, previa acreditación de determinados requisitos. Aclara además que las



funciones de Zoonosis se orientan principalmente a la prevención de enfermedades transmisibles al ser humano, la tenencia responsable, el control sano y el control de población de animales de compañía. Precisa que la unidad realiza prestaciones menores, tales como esterilizaciones, vacunaciones, implantación de microchip y controles básicos, pero no atiende urgencias veterinarias complejas, debido a que no cuenta con servicios de radiografía, laboratorio u otros medios diagnósticos especializados. Señala que esta distinción es importante para evitar expectativas erróneas por parte de la comunidad. Asimismo, se refiere al procedimiento frente a eventuales situaciones de maltrato animal, señalando que el municipio puede recibir antecedentes a través de Oficina de Partes, correos o llamados telefónicos y efectuar visitas inspectivas cuando dispone de información suficiente. No obstante, precisa que las denuncias formales por maltrato corresponden a Carabineros o la PDI, pudiendo el municipio colaborar como ente fiscalizador y acompañar los procedimientos cuando sea requerido. Comenta un caso ocurrido en el sector de El Cortijo, donde, según indica, no existió una denuncia formal previa en Zoonosis ni DIMAO y, al efectuar la visita, el animal ya no se encontraba en el domicilio. Agrega que, de acuerdo con antecedentes conocidos posteriormente, el perro habría sido trasladado a una fundación. Reitera la importancia de utilizar los canales formales para que las situaciones puedan ser investigadas y respaldadas adecuadamente. Finalmente, informa que durante el año se ha realizado una inversión importante en insumos y vacunas, que continúan desarrollándose jornadas gratuitas de vacunación e implantación de microchip y que también se adquirieron jaulas trampa para apoyar el manejo de gatos ferales.

La Coordinadora del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, Carla Nilo: informa que actualmente la lista de espera para esterilizaciones es reducida y avanza con rapidez, debido a que la veterinaria municipal realiza procedimientos de manera permanente. Explica que uno de los principales inconvenientes es que muchas personas no responden los llamados telefónicos porque estos son identificados como spam. Para evitar esta situación, el departamento entrega previamente a los usuarios los números telefónicos desde los cuales serán contactados y mantiene un registro en planillas con las fechas, horarios y resultados de cada llamada. Señala que, cuando una persona no responde, se realizan nuevos intentos de contacto y en algunos casos los usuarios informan posteriormente que ya realizaron la intervención por otra vía. Agrega que el nuevo profesional veterinario trabajará en paralelo con la médica actualmente existente, efectuando también esterilizaciones masivas, lo que permitirá disminuir aún más los tiempos de espera. Respecto de la entrega de horas, explica que actualmente pueden otorgarse por teléfono en situaciones especiales, particularmente a adultos mayores y personas con discapacidad, además de correo electrónico y en casos de personas que trabajan. Señala que anteriormente se entregaban muchas horas telefónicamente, pero se registraba una elevada inasistencia, lo que generaba pérdida de bloques de atención. Por ello, se privilegia en muchos casos la solicitud presencial, ya que permite a los usuarios conocer directamente los valores, revisar las horas disponibles y asumir un mayor compromiso con la cita. Respecto del nuevo programa, informa que fueron otorgados 800 cupos, aunque el municipio había solicitado una cantidad mayor, destacando que en el programa anterior la comuna logró una alta ejecución en un período reducido. Añade que permanentemente se revisan nuevas posibilidades de financiamiento, especialmente mediante SUBDERE, para continuar postulando a programas de esterilización gratuita. En relación con la gratuidad financiada con recursos municipales, explica que los vecinos deben efectuar la solicitud mediante la Oficina de Partes, acompañando su Registro Social de Hogares y, cuando corresponda, otros



antecedentes que acrediten su situación socioeconómica, como discapacidad de algún integrante del grupo familiar, falta de empleo o ausencia de cotizaciones. Precisa que estas solicitudes de gratuidad se conceden regularmente cuando se cumplen los requisitos. Asimismo, recuerda que existió un programa específico de esterilización masiva financiado municipalmente que exigía únicamente contar con Registro Social de Hogares de hasta un 60 %.

La Directora (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMA) Valeria Cuevas F.: solicita que, cuando los concejales reciban reclamos concretos respecto de la atención, remitan los antecedentes de las personas involucradas para poder revisar y fiscalizar cada situación. Finalmente, aclara que los 800 cupos correspondientes al nuevo programa serán gratuitos para los vecinos y vecinas de Conchalí, quienes deberán acreditar su condición de residentes, destacando que el acceso a estas prestaciones será más expedito.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorarios de la de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

CONVENIO BAJO LA MODALIDAD ADMINISTRACIÓN DIRECTA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE “PROGRAMA DE CONTROL DE LA POBLACION CANINA Y FELINA EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO” CÓDIGO PR310102131304.	
CONVENIO PARA EJECUCIÓN “Programa de Control de Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago”, código PR 3101021304.	
“Programa de Control de Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago”, sancionado con el Decreto Exento N°685 del 04/06/2026.-	
Financiamiento: Proyecto financiado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	
➤ Decreto Exento N°1763 del 30/12/2024 que aprueba Convenio ➤ Resolución exenta N°717 con fecha 14/05/2026 desde Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. ➤ Decreto Exento N°685 del 04/06/2026 que aprueba Modificación convenio. ➤ Decreto Exento N°766 del 01/07/2026 que Rectifica DEX N°685/2026	
Monto total proyecto: \$ 82.110.000	
Objetivo: “El Programa tiene por objetivo la prestación de servicios que permitan el control reproductivo de caninos y felinos a través de financiamiento que incluye esterilización, implantación de microchip y registro”	
Tipología Proyecto:	Programa de Esterilización Masiva Gratuita
Sub-tipología:	“Programa de Control de Población Canina y Felina en la

Región Metropolitana de Santiago"	
Plazo: 24 meses	
Monto Total Honorarios año 2026: \$28.560.000	
Duración: 24 meses	
Cobertura: 800 mascotas en total (400 caninos y 400 felinos)	
COMETIDO	
01) Cometido: Médico Veterinario	
Realizar procedimiento quirúrgico de esterilizaciones y castraciones tanto de felinos y caninos de la comuna, con implantación de microchip y registro.	
Cantidad: 01	
Periodo: desde Julio de 2026 al 31 de diciembre del 2026.	
Honorario por procedimiento ejecutado (esterilización, chipeo y registro):	
Canino \$40.460 y felino \$30.940. Estimando 133 atenciones mensuales aproximadamente.	
Honorarios bruto total: \$28.560.000 (para un máximo de 400 caninos y 400 felinos a ejecutarse en el período).	
Perfil:	
• Título profesional Médico Veterinario que cuente con diplomado de especialización ya sea en Cirugías de animales de compañía o tejidos blandos. • Experiencia laboral: • Veterinario debe contar con experiencia en programas y operativos de esterilización masiva, trabajo en terreno municipal y/o privado. Tener conocimientos en cirugía en animales domésticos y esterilizaciones de caninos y felinos. • Condiciones: • Excelente manejo en esterilizaciones masivas. • Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as). • Habilidades sociales: excelente atención al público y pacientes.	
➤ Según Resolución exenta N°4162 con fecha 04/12/2024 y Resolución exenta N°717 con fecha 14/05/2026 desde Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	

SÉPTIMO TEMA
VARIOS

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Concejala Lissette Ponce P.: plantea dos temas en Varios. En primer término, se refiere a la intervención de una plaza ubicada en San Antonio con Tongoy, Unidad Vecinal N.º 3, situación respecto de la cual informa que vecinos del sector ingresaron una carta dirigida al Alcalde y al Concejo, respaldada por aproximadamente 60 residentes. Explica que la comunidad tomó conocimiento de las obras el 25 de junio, al consultar a trabajadores que se encontraban en el lugar, quienes les informaron que se



ejecutaría un cierre perimetral asociado a una licitación de la Corporación. Señala que posteriormente los vecinos advirtieron que la intervención implicaría ampliar el espacio del centro de salud CREA, destinando parte del terreno a estacionamientos y bodegaje, lo que, según manifiestan, reduciría considerablemente el área verde disponible para la comunidad. Agrega que el Alcalde habría tomado contacto con el presidente de la organización vecinal y que posteriormente se efectuó una reunión con el jefe de Gabinete, la Directora del CREA, la Secretaria General de la Corporación y dirigentes vecinales. Señala que los vecinos solicitan la paralización inmediata de los trabajos y la realización de una mesa de diálogo con participación del Alcalde, el Concejo Municipal, la Secretaria General, el Director de Salud y la comunidad directamente afectada. Manifiesta preocupación por el plazo contractual de 40 días y por la posibilidad de que las obras se retomen sin que exista previamente un acuerdo con los vecinos. Como segundo Varios, se refiere a la situación existente en la intersección de Cardenal José María Caro con Ernesto Ried, frente al supermercado Santa Isabel, donde existen cuatro quioscos con patente comercial vigente y, paralelamente, comercio ambulante instalado en el sector. Señala que esta situación afectaría al comercio establecido mediante menor visibilidad y competencia desleal, además de generar conflictos e incivildades denunciadas por vecinos, tales como consumo de alcohol, ruidos molestos, uso indebido del espacio público, asados, robos, daños a la propiedad y agresiones verbales. Informa además que tres de los cuatro quioscos se encontrarían sin suministro eléctrico y expresa preocupación por una instalación eléctrica en malas condiciones. Finalmente, insiste en la necesidad de fortalecer el equipo de Inspección Municipal, señalando que los comerciantes requieren mayor capacidad fiscalizadora frente al comercio informal.

El Alcalde René De La Vega F.: responde respecto de las facultades de fiscalización municipal, aclarando que los inspectores sí cuentan con atribuciones dentro del ámbito de sus competencias y que, producto de una modificación normativa, próximamente dispondrán de nuevas facultades inspectivas. Precisa, no obstante, que la solicitud de identificación o cédula de identidad en la vía pública corresponde a Carabineros, razón por la cual los operativos contra el comercio informal, especialmente en sectores como estaciones de Metro, se realizan en coordinación con dicha institución. Señala que existe disposición de Carabineros para apoyar estos procedimientos, aunque no siempre es posible contar con presencia policial en todos los operativos. Respecto de la situación de la plaza de San Antonio con Tongoy, señala que conversó personalmente con el dirigente vecinal y reconoce que existió un error al no haberse realizado previamente el trabajo comunitario que había solicitado. Indica que instruyó al equipo correspondiente a asumir dicha situación y generar instancias de conversación con la comunidad. Manifiesta su intención de continuar el diálogo directamente con los dirigentes y señala que revisará la carta ingresada por los vecinos. Asimismo, hace presente la importancia de resguardar la confianza y confidencialidad de las conversaciones personales sostenidas con dirigentes y vecinos.

La Concejala Paula Pérez E.: informa que, junto a las demás concejales y al concejal Miguel Astudillo, solicita citar a la Directora de Desarrollo Comunitario a una próxima sesión del Concejo, en ejercicio de las facultades de fiscalización establecidas en la Ley N.º 18.695. Señala que la solicitud se origina en los recientes cambios ocurridos en el Departamento Social, particularmente el traslado de cuatro funcionarios, incluida su jefatura, situación que considera relevante debido a la cantidad de programas y beneficios sociales actualmente en ejecución. Solicita que la exposición aborde el funcionamiento actual del departamento, su estructura interna, los cambios producidos,



la situación de los funcionarios trasladados, el estado de la jefatura, los mecanismos de coordinación, programas vigentes, cobertura, beneficiarios, capacidad operativa, sistema de atención, beneficios sociales y criterios de acceso. Asimismo, solicita incorporar antecedentes respecto del funcionamiento, objetivos y planificación de la Oficina de Asuntos Religiosos.

Como segundo Vario, conmemora los 40 años del denominado Caso Quemados, ocurrido el 2 de julio de 1986, recordando a Rodrigo Rojas de Negri y Carmen Gloria Quintana. Realiza una reflexión política sobre memoria, derechos humanos y el derecho a la manifestación social, expresando su preocupación frente a iniciativas que, a su juicio, pudieran limitar las demandas sociales. Señala que considera importante mantener presentes estos hechos históricos en el espacio del Concejo Municipal.

La Concejala Krishna Narváez E.: presenta diversas solicitudes vecinales. Informa que residentes de calle Emperador han denunciado una rotura de cañería que se mantendría por más de una semana y que ha generado acumulación de barro en la vía, por lo que solicita evaluar la situación a la brevedad. Asimismo, pide revisar árboles ubicados entre pasaje Apolo y Los Castaños, en el sector El Cortijo, debido a que algunos requerirían poda y otros eventual retiro por encontrarse deteriorados. También informa que vecinos de Cordillera de los Andes llevarían varios días sin suministro eléctrico y solicita que el municipio establezca coordinación con Enel para gestionar una solución. Como tema principal, expone inquietudes planteadas por personas cuidadoras de la comuna, quienes recordaron positivamente un antiguo programa municipal que entregaba apoyo integral en los domicilios, incluyendo orientación, apoyo psicosocial, asistencia en trámites, masajes terapéuticos y otras prestaciones. Señala que dicho programa habría dejado de funcionar hace aproximadamente dos años y plantea la necesidad de recuperar o crear una iniciativa comunal similar. Propone además modificar el nombre de la Comisión de Discapacidad para incorporar expresamente a las personas cuidadoras y solicita revisar el Reglamento Interno del Concejo con el objeto de permitir que dicha comisión pueda sesionar excepcionalmente en terreno, acercándose a sedes sociales, centros comunitarios o establecimientos de salud. Fundamenta esta propuesta en las dificultades de desplazamiento que enfrentan personas con discapacidad y cuidadoras, especialmente aquellas que no pueden dejar solas a las personas que atienden.

El Concejel Martín Muñoz O.: solicita la poda de un árbol ubicado frente al N.º 5240 de calle 6 Oriente, entre Nahuelbuta y Dos Sur, debido a su mal estado y al riesgo que podría representar durante el invierno. Asimismo, plantea intervenir un espacio ubicado en Sandino 3921, cercano a Zapadores, que anteriormente habría funcionado como plaza y actualmente se utiliza como estacionamiento y presenta escasa iluminación. Solicita evaluar la plantación de un árbol y la instalación de una o dos luminarias en dicho lugar. Además, informa sobre un poste en mal estado en la intersección de Sandino con Bilbao, cuya condición se habría agravado producto de la acumulación y retiro reiterado de basura en el sector. Solicita evaluar su estado y determinar si requiere reforzamiento o reemplazo, además de continuar difundiendo mecanismos de denuncia frente a quienes depositan residuos ilegalmente. Finalmente, informa que dos paraderos ubicados en Diego Silva, entre Quinao y Alberto González, se encuentran sin techo y solicita gestionar una solución en coordinación con los vecinos y la Junta de Vecinos N.º 18. Señala que el resto de sus solicitudes serán ingresadas por papeleta.



La Concejala Patricia Molina M.: informa que mantiene diversas solicitudes provenientes de distintos sectores de la comuna y menciona particularmente las planteadas por la dirigente Francini Parada, de la población Paula Jaraquemada, relacionadas con luminarias y bacheo. Señala que dichas solicitudes han sido ingresadas formalmente por Oficina de Partes sin obtener respuesta, situación que le genera preocupación respecto del seguimiento de los requerimientos ciudadanos. Vincula esta inquietud con el procedimiento informado previamente para solicitar gratuidad en Zoonosis, manifestando dudas respecto de si todas las solicitudes ingresadas por Oficina de Partes son derivadas oportunamente a las unidades correspondientes.

Solicita además retirar unas bancas ubicadas en Cacique Millarahue frente al N.º 1959, asociadas a problemas de convivencia en las cercanías de una patente de alcoholes, proponiendo evaluar su reemplazo por máquinas de ejercicio. Asimismo, agradece que el Alcalde haya tomado contacto con el dirigente Marco Antonio de la Unidad Vecinal N.º 3 luego de la sesión anterior y destaca que los vecinos valoraron dicha comunicación. Señala que el problema principal respecto de la intervención del sector San Antonio con Tongoy no sería necesariamente la obra, sino la falta de información y participación previa de la comunidad, lo que genera incertidumbre. Solicita además conocer, conforme al Plan Regulador, si dicho terreno está destinado a área verde o a servicios. Finalmente, plantea observaciones respecto de los presupuestos participativos. Señala que, pese a su carácter participativo, las bases se elaboran sin incorporar directamente a todos los dirigentes territoriales y que la competencia entre organizaciones puede generar conflictos entre ellas. Sugiere revisar este mecanismo y generar mayor participación de juntas de vecinos y organizaciones en la elaboración de las bases, advirtiendo que una iniciativa originalmente positiva podría terminar produciendo tensiones innecesarias entre dirigentes.

El Alcalde René De La Vega F.: aclara que la mesa de trabajo de presupuestos participativos sí contempla representación comunitaria, mediante representantes de la Unión Comunal y del COSOC. Señala que sería difícil incorporar directamente a todos los dirigentes en cada instancia, pero destaca que las organizaciones se encuentran representadas mediante dichas entidades. Agrega que los representantes son convocados a las mesas de trabajo, aunque su asistencia puede variar y en algunas oportunidades incluso puede no alcanzarse quórum.

La Concejala Marjorie Melo V.: continúa con el tema de los presupuestos participativos y señala que, pese a que el mecanismo existe desde hace varios años y tuvo un período de interrupción, todavía pueden incorporarse mejoras. Sugiere establecer criterios que permitan ampliar la participación, planteando como ejemplo que una organización que haya obtenido proyectos durante dos años consecutivos pudiera quedar temporalmente fuera de la siguiente convocatoria, permitiendo que organizaciones nuevas o menos consolidadas tengan mayores posibilidades. Señala que las juntas de vecinos con mayor capacidad de movilización pueden generar desmotivación en aquellas que están recién iniciando su organización. Asimismo, solicita información sobre la cantidad de sumideros limpiados durante el año 2026 y el estado actual de dicho trabajo, debido a reclamos recibidos desde distintos sectores de la comuna. También solicita conocer el costo total del evento realizado durante la Semana de la Niñez y el origen de los recursos utilizados, aclarando que valora positivamente la actividad y la alta participación de las familias, pero estima necesario contar con dichos antecedentes en el marco de la labor



fiscalizadora. Finalmente, respecto de la intervención del CREA, consulta si existe el correspondiente permiso de edificación para efectuar la ampliación proyectada.

El Concejal Hernán Corona S.: informa sobre una luminaria apagada en calle Mar Rojo, situación que, según los vecinos, estaría afectando la seguridad del sector, por lo que solicita su revisión y reposición. Indica que entregará por papeleta la ubicación exacta. Asimismo, informa sobre un árbol seco ubicado en pasaje Universo y solicita evaluar su tala ante la proximidad de lluvias y condiciones climáticas adversas que pudieran generar riesgos para la comunidad.

El Concejal Miguel Astudillo C.: informa respecto de una propiedad ubicada en avenida El Cortijo con Panamericana, sector Villa Esperanza, asociada a una situación de acumulación de residuos. Señala que, ante la imposibilidad del municipio de ingresar al inmueble, vecinos retiraron basura y escombros y los depositaron posteriormente en el sector de Manuel Rodríguez con Panamericana y avenida El Cortijo. Indica que remitió imágenes de la situación y que recibió información de que esta sería solucionada, dejando el antecedente en conocimiento del Concejo y de los dirigentes. Por otra parte, agradece el reforzamiento de las rondas de seguridad efectuadas con los nuevos vehículos municipales en Pedro Fontova con Américo Vespucio y sectores cercanos. Señala que las demás solicitudes serán ingresadas por papeleta.

El Representante del COSOC, Adela Vega: informa que, conforme al sistema de representación del COSOC ante el Concejo Municipal, durante el primer semestre le correspondió participar a ella y durante el segundo semestre corresponderá a Adriana Meneses. Debido a que esta última se encontraba fuera de Santiago, señala que esta sesión corresponde a su despedida temporal del Concejo y agradece la buena acogida recibida. Respecto de los presupuestos participativos, comparte la preocupación por los conflictos que pueden generarse entre dirigentes y señala que, desde su experiencia, ha planteado la conveniencia de distribuir los recursos de manera más equitativa. Comenta que anteriormente participó en una convocatoria que generó conflictos con otra dirigente y señala que actualmente existen tres unidades vecinales que se han unido para postular conjuntamente, lo que, a su juicio, demuestra la necesidad de revisar la forma de distribución de los recursos. Asimismo, respalda lo señalado por el concejal Martín Muñoz respecto del sector de Bilbao con General Sandino, indicando que conoce desde hace tiempo los problemas de acumulación de basura, el deterioro de la vereda, la existencia de un poste en malas condiciones y el riesgo que ello representa especialmente para adultos mayores. Señala que ha informado previamente esta situación a SECPLA y valora que el problema haya sido planteado formalmente ante el Concejo Municipal.



El Alcalde René De La Vega F.: da por finalizada la sesión, agradece la participación de concejales, concejales, vecinos y vecinas y les desea una buena jornada.

Siendo las 19:45 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 02 JULIO DE 2026

ACUERDO N°145/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “Mejoramiento Plaza Esperanza del Padre Hurtado UV33, comuna de Conchalí, año 2026”, ID ChileCompra 2581-28-LP26, con:

- Razón Social: RENTAL SLA INGENIERÍA SPA RUT N°77.662.878-6 EN UTP CON SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LTDA RUT N°76.165.981-2.
- Monto ofertado: \$135.957.499.- IVA incluido.
- Plazo de ejecución ofertado: 90 días corridos.

ACUERDO N°146/26

Se rechaza la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “Mejoramiento Edificio Municipal Espacio Mujer, Comuna de Conchalí, Año 2026”, ID ChileCompra 2581-30-LE26, registrándose cuatro votos a favor, dos votos en contra y tres abstenciones:

- Razón Social: CONSTRUCTORA SAN VICENTE LIMITADA,
- RUT: N°76.412.579-7.
- Monto ofertado suma alzada Formato N°6: \$ 47.423.210.- IVA incluido.
- Plazo de ejecución ofertado: 90 días corridos.

ACUERDO N°147/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorarios de la de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

CONVENIO BAJO LA MODALIDAD ADMINISTRACIÓN DIRECTA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE “PROGRAMA DE CONTROL DE LA POBLACION CANINA Y FELINA EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO” CÓDIGO PR310102131304.

CONVENIO PARA EJECUCIÓN “Programa de Control de Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago”, código PR 3101021304.

“Programa de Control de Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago”, sancionado con el Decreto Exento N°685 del 04/06/2026.-



Financiamiento: Proyecto financiado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	
➤ Decreto Exento N°1763 del 30/12/2024 que aprueba Convenio ➤ Resolución exenta N°717 con fecha 14/05/2026 desde Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. ➤ Decreto Exento N°685 del 04/06/2026 que aprueba Modificación convenio. ➤ Decreto Exento N°766 del 01/07/2026 que Rectifica DEX N°685/2026	
Monto total proyecto: \$ 82.110.000	
Objetivo: "El Programa tiene por objetivo la prestación de servicios que permitan el control reproductivo de caninos y felinos a través de financiamiento que incluye esterilización, implantación de microchip y registro"	
Tipología Proyecto:	Programa de Esterilización Masiva Gratuita
Sub-tipología:	"Programa de Control de Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago"
Plazo: 24 meses	
Monto Total Honorarios año 2026: \$28.560.000	
Duración: 24 meses	
Cobertura: 800 mascotas en total (400 caninos y 400 felinos)	
COMETIDO	
02) Cometido: Médico Veterinario Realizar procedimiento quirúrgico de esterilizaciones y castraciones tanto de felinos y caninos de la comuna, con implantación de microchip y registro.	
Cantidad: 01	
Periodo: desde Julio de 2026 al 31 de diciembre del 2026.	
Honorario por procedimiento ejecutado (esterilización, chipeo y registro): Canino \$40.460 y felino \$30.940. Estimando 133 atenciones mensuales aproximadamente.	
Honorarios bruto total: \$28.560.000 (para un máximo de 400 caninos y 400 felinos a ejecutarse en el período).	
Perfil: • Título profesional Médico Veterinario que cuente con diplomado de especialización ya sea en Cirugías de animales de compañía o tejidos blandos. • Experiencia laboral: • Veterinario debe contar con experiencia en programas y operativos de esterilización masiva, trabajo en terreno municipal y/o privado. Tener conocimientos en cirugía en animales domésticos y esterilizaciones de caninos y felinos. • Condiciones: • Excelente manejo en esterilizaciones masivas.	



- Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as).
 - Habilidades sociales: excelente atención al público y pacientes.
- Según Resolución exenta N°4162 con fecha 04/12/2024 y Resolución exenta N°717 con fecha 14/05/2026 desde Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

**DANIEL BASTIAS FARIAS**
Secretario Municipal

DBF/ycm.

